

Centro de Documentación,
Información y Análisis

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Subdirección de Política Exterior

Paternalidad responsable: Instrumentos internacionales y consideraciones conceptuales en Centroamérica

Lic. Gabriel Mario Santos Villarreal
Investigador Parlamentario
Subdirector

Lic. María Paz Richard Muñoz
Asistente de Investigador

Abril, 2010.

Av. Congreso de la Unión, Núm. 66, Col. El Parque,
Deleg. Venustiano Carranza; CP. 15969. México, DF,
Tel: 5036 0000 ext. 67014 y 67041; Fax: 56281300, ext. 4726
e-mail: gabriel.santos@congreso.gob.mx

Paternidad responsable: Instrumentos internacionales y consideraciones conceptuales en Centroamérica.

ÍNDICE

	Pág.
Presentación	3
Planteamiento del problema	4
1. Instrumentos y Organizaciones Internacionales	7
1.1. Organización Panamericana de la Salud OPS. Involucrando a los hombres en la salud sexual y reproductiva (SSR). Datos Rápidos	7
1.2. Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (Cairo 1994)	8
1.3. Simposium Global Involucrando a Hombres y Niños en la Equidad de Género. Declaración de Rio de Janeiro	12
1.3.1. Temas específicos y áreas de acción	13
1.4. Compromisos Internacionales y de las Naciones Unidas	14
1.4.1. El papel de los hombres según el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (1994) y la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (1995)	16
1.4.2. El aporte del Fondo de Población de Naciones Unidas (FNUAP): Masculinidades en América Latina y el Caribe	18
1.5. Convención sobre los Derechos del Niño. Tratado multilateral firmado por México	21
2. Masculinidad y paternidad responsable.	23
2.1. Los estudios sobre masculinidad patriarcal	23
2.2. Masculinidad patriarcal, socialización y construcción de la identidad masculina	25
2.2.1. Sexo y género	25
2.2.2. Mandatos y roles masculinos patriarcales	25
2.2.3. ¿Qué se entiende por paternidad responsable y masculinidad? Preguntas frecuentes	27
2.2.4. Los criterios emergentes de la responsabilidad paterna	30
2.2.4.1. Los nuevos criterios respecto de la familia y la paternidad	31
2.3. La propuesta del tema de la cultura y la paternidad en la Ley de Paternidad Responsable de Costa Rica y su práctica real	33
2.4. Comportamientos de paternidad irresponsable en Costa Rica, El Salvador y Nicaragua.	35
2.4.1. Contexto cultural de género y reproductivo	35

2.4.2. Naturaleza y Dimensión de los Comportamientos de Paternidad Irresponsable	36
2.4.3. Características de la Paternidad Irresponsable	37
Conclusiones	39
Anexo I. Las representaciones que se hacen los hombres sobre la familia	42
Anexo II. Paternidad, proveeduría y crianza	51
Anexo III. Ley de Paternidad Responsable de la República de Costa Rica	51
Bibliografía	57

PATERNIDAD RESPONSABLE: INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y CONSIDERACIONES CONCEPTUALES

Presentación

Esta investigación aborda el complejo fenómeno de la paternidad que llevan a cabo los varones con responsabilidad, entendiéndose a sí mismos y a la progenie en la familia. Este planteamiento del problema apertura en los terrenos que a continuación se exploran.

En América Latina y el Caribe han ido apareciendo grupos de hombres que pretenden contestar la masculinidad tradicional, que se encuentra en el origen de la discriminación contra las mujeres, a través de la búsqueda y de la construcción de formas alternativas de masculinidad, acordes con el logro de la equidad de género. Se trata de organismos e instituciones dedicadas a cuestiones de desarrollo, que ha venido promoviendo la importancia de la progresiva incorporación de los varones como actores a favor de la equidad de género y del empoderamiento de las mujeres, tanto a través de actividades de sensibilización y abogacía como de la implementación de programas y proyectos. Algunos pronunciamientos básicos y resoluciones de conferencias internacionales sobre la masculinidad y la paternidad responsable se encuentran en el primer apartado.

Para profundizar en el tema, el segundo apartado pretende, si bien no de manera exhaustiva, analizar comportamientos de hombres y mujeres relacionados a la paternidad responsable e irresponsable. Resume los resultados de algunas investigaciones e incluye información procedente fundamentalmente de los resultados de entrevistas a grupos de varones y encuestas nacionales, básicamente Centroamericanas. Buena parte de este documento extrae su información de métodos exploratorios de los aspectos que conforman varios conceptos: Género, identidad, sexualidad, masculinidad y paternidad, todos éstos en permanente deconstrucción por el individuo, la pareja, la familia, la comunidad y las sociedades en su conjunto. El apartado termina con la presentación del caso de Costa Rica en relación a la legislación y ejercicio social del tema de la paternidad responsable.

Dos anexos apoyan con los datos que estas mismas investigaciones ofrecen y además se incluye la ley costarricense sobre la materia.

Planteamiento del Problema

En los siguientes casos, se abordan situaciones sociales actuales vinculadas a los aspectos de salud sexual y reproductiva de las mujeres... sin embargo.... Estas mujeres, enfrentan la maternidad y sus trascendentes consecuencias.... ¿Que decisiones tomarían si estuvieran rodeadas de varones (parejas o no) en donde ambos participaran al momento de decidir? Veamos....

a) En el marco de la discusión nacional sobre los derechos humanos, sexuales y reproductivos de hombres y mujeres hace cuatro meses la indígena maya Ysuri Zac Nicté Pol estaba embarazada. Hacía el aseo de su casa y cuidaba a sus dos hijos menores de cinco años. Ahora, esta mujer de 22, enfrenta un proceso penal por aborto y homicidio culposo.¹

Su declaración ministerial señala que el 17 de octubre pasado, mientras cargaba algunos muebles para modificar su ubicación, sintió un fuerte dolor. Luego observó una hemorragia que la obligó a trasladarse a los servicios de urgencias del hospital municipal en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

El sangrado fue producto de un aborto espontáneo, dice ella, pero aún así los médicos dieron aviso al Ministerio Público y, en cuanto fue dada de alta, las autoridades iniciaron una averiguación previa en su contra por homicidio.

Unos días después el Ministerio Público detuvo a Ysuri Zac Nicté Pol, le dictó auto de formal prisión y, ahora, esta indígena originaria del poblado de Los Sabidos está presa en el Centro de Readaptación Social de Chetumal.

Y bien, ¿que hay sobre “el padre” o sobre “la pareja” de esta indígena maya?

La Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México asegura que desde el 23 de octubre del 2008 que comenzó a registrarse esta serie de reformas en los estados – tras la aprobación de la ley en el DF que permite el aborto en las primeras doce semanas de gestación-, las mujeres que abortan son criminalizadas y perseguidas por las autoridades de justicia “por ejercer su derecho a decidir sobre su propio cuerpo”. Según datos de la misma Red por los Derechos Sexuales, en Veracruz hay al menos 8 mujeres en la cárcel por abortar; en Puebla, 30 y en Guanajuato, 20.

b) Las recientes reformas en los estados

La más reciente modificación a la Constitución se hizo el 17 de noviembre del año pasado en Veracruz. Su congreso, con 39 votos a favor, seis en contra y cero abstenciones, reformó el artículo cuarto constitucional en el que se establece “la defensa de la vida desde la concepción y hasta la muerte natural”.

¹ ALCÁNTARA, Lilitiana. La ola de leyes pro vida vulnera a las mujeres El Universal. Lunes 08 de febrero de 2010
lilitiana.alcantara@eluniversal.com.mx <http://www.eluniversal.com.mx/primeravivienda/34402.html>

La exposición de motivos de la iniciativa de reforma refiere que “si bien el hombre posee derechos naturales como el derecho a la vida, la libertad y a la salud, entre otros, es necesario que los gobiernos consagren las garantías individuales dentro de sus ordenamientos jurídicos a fin de darles eficacia y dotarles de medios procesales adecuados para evitar o restaurar las violaciones que se cometen en su contra”.

El mencionado documento agrega: “Resulta contradictorio desde el plano jurídico que el Código Civil le *otorgue derechos y obligaciones al no nacido* y que el máximo ordenamiento como es la Constitución no garantice el derecho a la vida de las personas desde su concepción, cuando otras leyes otorgan derechos cuyo objeto es reconocer y proteger la vida de los seres humanos”.

Sustentan lo anterior, con que el derecho a la vida está plasmado en el artículo tercero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el sexto del Pacto Internacional de Derechos Civiles. “Con ello se demuestra que diversos ordenamientos nacionales como extranjeros protegen la vida desde la concepción, por lo que la Constitución Política Mexicana y la Constitución de Veracruz presentan un rezago en la materia”.

Con ese mismo argumento y tras aprobarse la reforma en la mayor parte de las entidades del país, el congreso de Veracruz envió una iniciativa “para proteger la vida desde la concepción” a la Cámara de Diputados, la cual fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Elsa Conde, ex diputada federal e integrante del Pacto Nacional por la Vida, la Libertad y los Derechos de las Mujeres, manifestó que de avanzar esta reforma a la Constitución se estaría vulnerando el carácter laico del Estado mexicano.

Reformas como la de Veracruz se han aprobado en Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Yucatán, en cuyos casos prevaleció el voto mayoritario del PAN y el PRI, aunque también contó con el del PRD en el caso de Chiapas.

“En esas entidades las mujeres son ahora tratadas de manera desigual, ya que en vez de brindar ayuda a las que buscan interrumpir sus embarazos en condiciones que garanticen su salud y su vida, el gobierno las castiga incluso con la cárcel, como si se tratara de delincuentes”, reiteró Elsa Conde.

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, Juventino Castro, del PRD, consideró que “hay fuerzas poderosas y un grupo de las Iglesias que se están oponiendo a los avances”, pero aseguró que su partido votará en contra de esa iniciativa a nivel federal porque “los derechos de una persona comienzan, no cuando el óvulo se ha fecundado, sino cuando el producto del embarazo es viable, es decir, cuando se le separa de la madre y puede sobrevivir por sí mismo”.

Si bien es pertinente lo expresado por el ex presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que explica que “los derechos del nonato no pueden estar por encima de los derechos de la mujer que lo concibe”, nos debemos preguntar, ¿y qué opina el padre?

La diputada del PAN, Laura Elena Estrada, secretaria de la comisión de Equidad, dijo que éste “es un tema de respeto”, donde “el hombre que embarazó a la mujer no está siendo sancionado y se requiere de una paternidad responsable”.

¿Es lo único que puede decirse al respecto?

c) La discusión y posterior aprobación de la “Ley de paternidad responsable” en Costa Rica en el año 2001 ha contribuido a develar la problemática expresada en el hecho de que muchos hombres son genitores sin cumplir una función paterna alguna, entendiendo la genitura como mera aportación biológica a la gestación. Al volverse la paternidad centro del debate, también se ha puesto en evidencia una cierta diversidad de criterios y estereotipos en relación con la función paterna, muchos de los cuales develan un gran desconocimiento sobre la temática y la incipiente investigación sobre una base empírica.² El texto completo de este instrumento se encuentra en el Anexo III.

En términos generales, existe una tendencia a definir la paternidad a partir de un desfase entre el padre socialmente requerido y lo que los hombres de nuestra época están dispuestos a cumplir. En esta dirección, algunos han señalado que “los hombres” están fallando, pues “...no han sabido comprender cuál es su lugar en el mundo actual en relación con este tema...”. Otras posiciones tienden a equiparar el “machismo” al fenómeno de la “paternidad irresponsable” lo cual pareciera asociar la “responsabilidad” con un rasgo que se desprende de nuevas formas de ejercicio de la paternidad o formas “no machistas”.³

Entonces ahora es relevante cuestionarnos:

¿Guardan este tipo de ideas una relación con la forma en que los hombres entienden su paternidad? ¿Están los hombres malinterpretando las exigencias sociales del sistema con relación a la paternidad? ¿En qué clave social debe entenderse la problemática de la paternidad responsable?

O, más aún, considera el investigador del Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas de la Universidad de Costa Rica, Mauricio Menjivar Ochoa, en relación a las aspiraciones con el *deber ser* de la paternidad: ¿Es la paternidad concebida a partir del término *responsable*, la solución acabada al tema de la genitura disociada de la función paterna?⁴

² Esta ley (No. 8101) fue aprobada por la Asamblea Legislativa de Costa Rica en marzo de 2001. MENJÍVAR Ochoa, Mauricio. *Paternidad e identidad masculina en Costa Rica: el sobredimensionamiento del mandato de la proveeduría*. Universidad de Costa Rica. Costa Rica. En: MENJÍVAR Ochoa, Mauricio. *Actitudes masculinas hacia la paternidad: entre las contradicciones del mandato y el involucramiento*. 1 ed. San José: INAMU, 2002 (Colección Teórica No.2). En esta investigación colaboraron Roger Esquivel y Mikel Otxotorena, Unidad de Investigación del Instituto Nacional de las Mujeres de Costa Rica. <http://genero.bvsalud.org/lildbi/docsonline/9/7/1079-CAP23MMenjivar.pdf>, Pag 1

³ Ver (*La Nación*, 17/ 5/ 2000: 8ª y *La Prensa Libre*, 31/8/2001, pág.13.

⁴ MENJÍVAR Ochoa, Mauricio. *Paternidad e identidad masculina en Costa Rica: el sobredimensionamiento del mandato de la proveeduría*. Op, cit, Pag 1-2

Instrumentos y Organizaciones Internacionales

1.1. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) involucrando a los hombres en la salud sexual y reproductiva (SSR), presenta algunos datos

- La edad promedio para las relaciones prematrimoniales masculinas varía desde 12,7 años en Jamaica a 16,0 años en Santiago, Chile.⁵
- Un estudio costarricense reveló que un 99% de las mujeres alegaron haber tenido no más de cinco parejas sexuales en su vida, mientras un 55% de los hombres declararon seis o más.⁶
- En las encuestas de adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años de edad realizada en 15 ciudades de ALC, menos del 26% pudo identificar la fase del ciclo menstrual en la cual una mujer tiene probabilidad de concebir.⁷
- En Argentina, 42% de jóvenes entrevistados de escuela secundaria dijeron que su primera experiencia sexual fue con una trabajadora del sexo comercial.⁸
- Un estudio de parejas bolivianas encontró que la mayoría de hombres y mujeres tenían actitudes positivas hacia la planificación familiar, pero sólo la mitad de las parejas habían discutido entre sí sobre el número de niños que deseaban.⁹
- La investigación en cuatro ciudades capitales en América Latina encontró que entre un 22% y 55% de los hombres estuvieron de acuerdo con la afirmación que los hombres no pueden decir "no" a las relaciones sexuales.¹⁰
- Aproximadamente 1,4 millones de personas en América Latina, y 420.000 personas en el Caribe están viviendo con el VIH/SIDA¹¹
- La *Encuesta nacional de salud masculina* en Honduras (1998) encontró que en los 12 últimos meses un 50,6% de los hombres habían usado un servicio de salud, pero de estos, el porcentaje mayor se fue a una farmacia (24%), o a un curandero (7%)¹² y ¹³

1.2. Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo 1994)

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se celebró en El Cairo (Egipto) del 5 al 13 de septiembre de 1994. Delegaciones de 179 Estados participaron en

⁵ Morris, L. *Determining Male Fertility through Surveys: Young Adult Reproductive Health Surveys in Latin America*. Presentación en una reunión del IUSSP Committee on Demography and Anthropology en la Conferencia del IUSSP en Montréal, 1993.

⁶ UNAIDS. *Men and AIDS: A Gendered Approach*. Geneva: Joint United Nations Programme on HIV/AIDS (UNAIDS), 2000. <http://www.unaids.org/wac/2001/Files/WACmenE.pdf>

⁷ Morris, L. *Determining Male Fertility through Surveys: Young Adult Reproductive Health Surveys in Latin America*. Op cit.

⁸ Necchi, S. y M. Schuffer. *Adolescente varón: Iniciación sexual y conducta reproductiva*. Buenos Aires : Universidad of Buenos Aires, Organización Mundial de la Salud, CONICET, 1998.

⁹ Zambrana, E., C. Reynaldo, D. McCarraher, y P. Bailey. *The Impact of Knowledge, Attitudes and Practices of Men Regarding the Regulation of Fertility on the Lives of the Women of Cochabamba*. North Carolina: Family Health International, 1998. <http://www.fhi.org/en/RH/Pubs/Briefs/bolivia/bolab26.htm>

¹⁰ Pantelides, E. *Male Involvement in Prevention of Pregnancy and HIV: results from Research in Four Latin American Cities*. Presentación en la Reunión de la OMS para los Asesores Regionales de Salud Reproductiva. Washington DC, 2001. http://www.who.int/reproductive-health/publications/rhr02_3_male_involvement_in_rh/contents.en.html

¹¹ UNAIDS. *AIDS Epidemic Update*. Joint United Nations Programme on HIV/AIDS (UNAIDS), 2001. <http://www.unaids.org/worldaidsday/2002/press/Epiupdate.html>

¹² Ministerio de Salud. *Encuesta Nacional de Salud Masculina*. Honduras: Ministerio de Salud, 1998.

¹³ Organización Panamericana de la Salud OPS. *Involucrando a los hombres en la salud sexual y reproductiva*. Op. Cit.

las negociaciones para dar forma definitiva a un Programa de Acción sobre población y desarrollo para los próximos 20 años.

En el documento de 115 páginas (en la versión en inglés), aprobado por aclamación el 13 de septiembre, se respalda una nueva estrategia en que se destacan los numerosos vínculos existentes entre la población y el desarrollo y se centra la atención en la satisfacción de las necesidades de hombres y mujeres particulares más que en el logro de objetivos demográficos.

Un elemento fundamental de este nuevo criterio consiste en dar a la mujer las armas necesarias para mejorar su situación y proporcionarle más posibilidades de elección mediante un mayor acceso a los servicios de educación y de salud y el fomento del desarrollo de las aptitudes profesionales y el empleo. En el Programa se aboga por que la planificación familiar esté al alcance de todos para el año 2015 o antes, como parte de un criterio ampliado en materia de derechos y salud reproductiva; se presentan estimaciones de los niveles de recursos nacionales y asistencia internacional que se necesitarán, y se exhorta a los gobiernos a que faciliten esos recursos.

En el Programa de Acción se incluyen objetivos en relación con la educación, especialmente de las niñas, y con el logro de una mayor reducción de los niveles de mortalidad infantil y materno infantil. También se abordan cuestiones relacionadas con la población, el medio ambiente y las modalidades de consumo; la familia; la migración interna e internacional; la prevención y la lucha contra la pandemia del VIH/SIDA; la información, la educación y la comunicación, y la tecnología, la investigación y el desarrollo.

Tras una semana de intensas negociaciones, la Conferencia alcanzó acuerdo general en relación con el Programa de Acción. Durante las dos últimas sesiones plenarias en que se logró ese acuerdo, 13 países (el Afganistán, Brunei Darussalam, El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Honduras, Jordania, Kuwait, la Jamahiriya Árabe Libia, Nicaragua, Paraguay, la República Árabe Siria y el Yemen) hicieron declaraciones en que formularon reservas u observaciones en relación con determinados capítulos, párrafos u oraciones del Programa y solicitaron que se tomara nota de ellas en el informe final de la Conferencia (A/CONF.171/13). Diez Estados (la Argentina, Djibouti, Ecuador, Egipto, Guatemala, la República Islámica del Irán, Malta, el Perú, la República Dominicana y la Santa Sede) presentaron declaraciones escritas para que se incluyeran en el informe.

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo fue una conferencia de las Naciones Unidas, organizada principalmente por el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la División de Población del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, de las Naciones Unidas.

En 1991, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas estableció un vínculo explícito entre la población y el desarrollo cuando adoptó una decisión respecto del nombre de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El mismo año, mientras los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en 1992, se centraban en cómo alcanzar el desarrollo

sostenible, el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo decidió que la población, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible serían los temas de la Conferencia de El Cairo.

El proyecto de Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se basa en el Plan de Acción Mundial sobre Población, aprobado en la Conferencia Mundial de Población, celebrada en Bucarest en 1974, y las 88 recomendaciones para su aplicación posterior aprobadas en la Conferencia Internacional de Población, celebrada en Ciudad de México en 1984.

También se basa en los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Programa 21 y la Declaración de Río, así como en el acuerdo logrado en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, de 1990, y la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, de 1993. A su vez, el hincapié puesto por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en la atención de las necesidades del pueblo y la habilitación de la mujer está influyendo en los preparativos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas, eventos que se han programado para 1995.

De capital importancia para conformar el Plan de Acción fueron las recomendaciones formuladas en las cinco conferencias regionales sobre población (para Asia y el Pacífico, África, Europa y América del Norte, América Latina y el Caribe, y los Estados Árabes), celebradas en 1992 y 1993, y diversas reuniones preparatorias subregionales; reuniones de grupos de expertos en relación con seis cuestiones que el Consejo Económico y Social había determinado que requerían la mayor atención, y una serie de mesas redondas especiales sobre otros temas importantes de la Conferencia. Otro aporte importante procedió de la segunda reunión del Comité Preparatorio, del debate efectuado en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993 y de los informes nacionales sobre población preparados en más de 140 países.

En su cuadragésimo octavo período de sesiones, celebrado en 1993, la Asamblea General (resolución 48/186) respaldó decididamente la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo al decidir que el Comité Preparatorio se convirtiera en órgano subsidiario de la Asamblea General, concediendo a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo un rango comparable al de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. El debate efectuado en la Segunda Comisión de la Asamblea General sobre una propuesta de esbozo anotado del Programa de Acción también orientó a la Secretaría respecto de la preparación del proyecto de documento final que se negoció en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, celebrado en abril de 1994.

Delegaciones de 170 países participaron en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, y cuya

actividad principal fue la negociación del proyecto de Programa de Acción que se terminaría de elaborar en El Cairo.

En la Conferencia se inscribieron 10.757 participantes procedentes de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, los programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y los medios de información, y la atención que recibió por parte de los medios de difusión alcanzó un nivel sin precedentes. El Dr. Nafis Sadik, Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, fue el Secretario General de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Presidente de Egipto, Sr. Mohamed Hosni Mubarak, fue el Presidente de la Conferencia; el Dr. Maher Mahran, Ministro de Población y Bienestar de la Familia, de Egipto, fue el Vicepresidente *ex officio*. El Dr. Frei Sai, de Ghana, fue el Presidente de la Comisión Principal, que negoció el Programa de Acción definitivo.

Unos 249 oradores hicieron uso de la palabra en las sesiones plenarias que se extendieron por una semana, entre ellos, el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Boutros Broutos-Ghali; la Primera Ministra del Pakistán, Sra. Benazir Bhutto; la Primera Ministra de Noruega, Sra. Gro Harlem Brundtland; el Primer Ministro de Etiopía, Sr. Tamirat Layne; el Primer Ministro de Uganda, Sr. George Cosmas Adyebo; el Primer Ministro de Madagascar, Sr. Francisque Ravony; el Príncipe Mbilini, Primer Ministro de Swazilandia, y el Vicepresidente de los Estados Unidos, Sr. Al Gore.

Además, más de 4.200 representantes de más de 1.500 organizaciones no gubernamentales de 133 países asistieron al Foro 1994 de Organizaciones no Gubernamentales, reunión independiente que se celebró al mismo tiempo que la Conferencia.

Se celebraron otras actividades paralelas a la Conferencia, entre ellas: la Consulta Internacional de Jóvenes sobre la población y el desarrollo, celebrada del 31 de agosto al 4 de septiembre, y organizada por nueve organizaciones no gubernamentales juveniles o relacionadas con los jóvenes; la Conferencia Internacional de Parlamentarios sobre población y desarrollo, celebrada los días 3 y 4 de septiembre y organizada por cinco organizaciones internacionales de parlamentarios, y la asamblea del Día de los Parlamentarios de 1994, organizada por la Unión Interparlamentaria.

Además, la Red de Información sobre Población, de la División de Población, estableció un centro de consultas y comunicaciones electrónicas en los locales en que se celebró la Conferencia. En El Cairo se publicaron diariamente cuatro periódicos independientes para ser distribuidos en la Conferencia. Asimismo, el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas y el Fondo de Población de las Naciones Unidas copatrocinaron un encuentro de periodistas, celebrado los días 3 y 4 de septiembre, en el que se abordaron cuestiones relacionadas con la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

En el Preámbulo se presenta un panorama general de las principales cuestiones abordadas en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y

el Desarrollo y se establece el marco para la adopción de medidas en la esfera de la población y el desarrollo. Se destaca que la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo no es un acontecimiento aislado y que su Programa de Acción se basa en el considerable consenso internacional a que se ha llegado desde la celebración de la Conferencia Mundial de Población, celebrada en Bucarest en 1974, y la Conferencia Internacional de Población, celebrada en Ciudad de México en 1984.

La Conferencia de 1994 recibió un mandato expresamente más amplio respecto de las cuestiones de desarrollo que las anteriores conferencias de población, lo que indica que cada vez se tiene mayor conciencia de que la población, la pobreza, las modalidades de producción y consumo y el medio ambiente están tan estrechamente interrelacionados que ninguno de esos factores puede considerarse aisladamente.

En el Preámbulo se señala que la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo complementa otras importantes actividades internacionales efectuadas recientemente, en las cuales se inspira, y que sus recomendaciones deberían basarse en acuerdos alcanzados en una serie de conferencias celebradas anteriormente, a los que debería ajustarse y prestar apoyo. Se señala asimismo que los resultados de la Conferencia se relacionan estrechamente con otras importantes conferencias que se celebrarán en 1995 y 1996, a las que hará importantes contribuciones, como la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), la preparación del Programa de Desarrollo, así como la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas.¹⁴

El compromiso internacional para involucrar a los hombres tanto en la salud sexual y reproductiva como en la igualdad de género se contrajo por primera vez apenas en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de hace 16 años (Cairo, 1994):

Ahí definió que el objetivo de la Conferencia era

“promover la igualdad de género en todas las esferas de la vida, incluida la vida familiar y comunitaria, y alentar a los hombres a que se responsabilicen de su comportamiento sexual y reproductivo y a que asuman su función social y familiar.”¹⁵

Y que

“Se deberían hacer esfuerzos especiales por insistir en la parte de responsabilidad del hombre y promover la participación activa de los hombres en la paternidad responsable, el comportamiento sexual y reproductivo saludable, incluida la planificación de la familia; la salud prenatal, materna e infantil; la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH; la prevención de los

¹⁴ Conferencia internacional sobre la población y el desarrollo. Resumen del Programa de Acción. Introducción y Preambulo.

<http://www.un.org/spanish/conferences/accion2.htm>

¹⁵ Programa de acción de Cairo (Párrafo 4.25)

*embarazos no deseados y de alto riesgo; la participación y la contribución al ingreso familiar; la educación de los hijos, la salud y la nutrición; y el reconocimiento y la promoción de que los hijos de ambos sexos tienen igual valor. Las responsabilidades del hombre en la vida familiar deben incluir la educación de los niños desde la más tierna infancia. Debe hacerse especial hincapié en la prevención de la violencia contra las mujeres y los niños.*¹⁶

1.3. Simposium Global Involucrando a Hombres y Niños en la Equidad de Género. Declaración de Río de Janeiro

En el encuentro de Río de Janeiro sobre el mismo tema del año pasado los delegados¹⁷ constataron que

*“Nos une nuestra fuerte indignación ante las desigualdades que todavía afectan las vidas de mujeres y niñas, y las demandas autodestructivas que imponemos a hombres y niños. Más todavía, nos reúne aquí nuestra poderosa sensación de esperanza, expectativas y el potencial de hombres y niños para cambiar, cuidar, querer, amar apasionadamente y trabajar por la justicia social y de género para todas y todos. Sabemos y afirmamos que los hombres son capaces de cuidar a sus parejas, a ellos mismos y a sus hijos e hijas”.*¹⁸

También se reconoció el daño que muchos hombres causan a mujeres y niñas, ya que los costos que tienen para niños y hombres las formas en que nuestras sociedades han definido el poder masculino y socializan a los niños para convertirse en hombres:

“Muchos hombres se causan graves daños a sí mismos porque niegan sus propias necesidades de cuidado físico y mental o les faltan servicios de salud cuando los necesitan.

También afirmamos que involucrar a hombres y niños en la promoción de cambios en la justicia de género es posible y ya está ocurriendo. ONG's, campañas y crecientemente los gobiernos están directamente involucrando a cientos de miles de hombres de todo el mundo. Escuchamos a hombres y niños asociándose con mujeres y niñas en conversaciones contra la violencia, practicando sexo seguro y apoyando los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y niñas. Vemos hombres comprometidos cuidando y nutriendo a otras/os, incluyendo a quienes asumen el desafío diario de velar por sus bebés y niños/as y otras formas de tareas de cuidado.”

¹⁶ Programa de acción de Cairo (Párrafo 4.27)

¹⁷ “Venimos de ochenta países. Somos hombres y mujeres, jóvenes y adultos, representando la diversidad de culturas y lenguas del mundo, trabajando codo a codo y con respeto hacia la meta compartida de la justicia social y de género. Pertenecemos a organizaciones comunitarias, religiosas y educacionales; somos representantes de gobiernos, ONGs y de las Naciones Unidas...” *Involucrando a Hombres y Niños en la Equidad de Género*. Declaración de Río de Janeiro, Río de Janeiro, 29 de Marzo – 3 de Abril, 2009. Traducción de la versión en inglés al español por Francisco Aguayo F. y Beatriz Sotomayor. www.engagingmen2009.org | www.promundo.org.br | www.papai.org.br y http://groups.google.com/group/EME_Masculinidades_y_Equidad_de_Genero/browse_thread/thread/e827645de3f46293?hl=es

¹⁸ *Involucrando a Hombres y Niños en la Equidad de Género*. Declaración de Río de Janeiro, Río de Janeiro, 29 de Marzo – 3 de Abril, 2009. Op. Cit.

El involucramiento en la construcción de una paternidad responsable busca, así pues, que en colaboración con las organizaciones de derechos de las mujeres se cambien las actitudes y prácticas de los individuos hombres y se transforme el desequilibrio de poder entre hombres y mujeres en las relaciones, familias, comunidades instituciones y naciones. De igual manera, es consciente de la importancia del movimiento de mujeres para las posibilidades ofrecidas a los hombres de ser seres humanos más cuidadosos y justos.

La Declaración carioca propone, finalmente, que trabajar con hombres y niños puede reducir la violencia hacia mujeres y niñas y la violencia entre hombres, mejorar sus relaciones, fortalecer el trabajo del movimiento de mujeres y feminista, mejorar la salud de mujeres y hombres, niñas y niños, y acelerar este cambio a través de programas bien diseñados e intervenciones en el nivel de las políticas públicas.

1.3.1. Temas específicos y áreas de acción

Adicionalmente, en Río de Janeiro se plantearon dimensiones de trabajo con hombres y niños para alcanzar la equidad de género¹⁹:

✓ **Violencia Hacia las Mujeres.**- Mujeres y niñas sufren de una pandemia de violencia en manos de algunos hombres: violencia física hacia las mujeres por sus marido o pareja masculina, ataques sexuales (incluyendo violación en el contexto de matrimonio o unión libre), tráfico de mujeres y niñas, feminicidio, violación como estrategia de guerra, acoso sexual en el trabajo y mutilación genital. Por demasiado tiempo, todas las formas de violencia (incluyendo violencia física, psicológica, sexual y económica) contra mujeres y niñas ha sido vistas principalmente como un “asunto de mujeres” y han estado invisibilizadas, consideradas como un asunto privado y han sido una preocupación de los movimientos de mujeres y feministas. Las estructuras patriarcales sostienen esta impunidad.

La responsabilidad de hombres y niños y su involucramiento para una transformación social es esencial para que las mujeres y niñas vivan vidas libres de violencia.

✓ **Violencia Hacia Niños y Niñas.**- Niñas y niños sufren abusos y violencia a gran escala - incluyendo castigos corporales y otras formas de castigos humillantes y degradantes- en sus hogares, comunidades, escuelas y otras instituciones que deberían protegerlos. Estas violencias a menudo siguen patrones de género, en algunos contextos los niños están más expuestos a sufrir violencia física por parte de sus padres, mientras que las niñas tienen más probabilidad de sufrir violencia emocional y sexual. Presenciar y sufrir violencia siendo niños es uno de los factores que llevan a muchos hombres a tener conductas violentas contra sus parejas más tarde en sus vidas. Lo expuesto revela la

¹⁹ *Involucrando a Hombres y Niños en la Equidad de Género*. Declaración de Río de Janeiro, Río de Janeiro, 29 de Marzo – 3 de Abril, 2009. Op cit.

necesidad de contar con un enfoque de ciclo vital para reducir la violencia e involucrar a niños y niñas en la ruptura de los ciclos de violencia familiar.

✓ **Hombres y Niños como Cuidadores.**- A través del mundo las normas de género refuerzan la expectativa de que mujeres y niñas tienen que tomar responsabilidad por el cuidado, incluyendo las tareas domésticas, criar a las/os niñas/os y cuidar a ancianos y enfermos. Esto frecuentemente impide que mujeres y niñas accedan a derechos humanos fundamentales como la salud, educación, empleo y participación política plena. Corregir esto requiere que los gobiernos nacionales, las organizaciones de la sociedad civil, las agencias de la ONU y las organizaciones financiadoras pongan en práctica estrategias que modifiquen las normas de género, incentivando a los hombres a compartir con las mujeres el goce y la carga de cuidar de otros, incluyendo sus capacidades como padres y proveedores de cuidado infantil.

✓ **Derechos y Salud Sexual y Reproductiva.**- Los derechos en salud sexual y reproductiva (DSSR) han sido largamente reconocidos como un territorio de las mujeres, dejando a mujeres y niñas como responsables por su propia salud sexual. Los hombres a menudo no tienen acceso a servicios de salud reproductiva y sexual, o no los usan, aunque sus comportamientos los pongan en serio riesgo a ellos y sus parejas. Es esencial que se trabaje con hombres y niños para apoyarlos y promover los DSSR de mujeres, niñas, niños y otros hombres, y que los servicios de salud consideren el tema del poder y promuevan activamente la equidad de género.

Estos servicios deberían ayudar a los hombres a identificar y atender sus derechos y necesidades de salud reproductiva y sexual. Esto nos obliga a avanzar en el debate sobre los derechos sexuales adoptando un enfoque positivo para que la sexualidad de todas/os esté basada en los derechos humanos.

1.4. Compromisos Internacionales y de las Naciones Unidas

A través de la ONU y otros acuerdos internacionales, las naciones del mundo se comprometieron a tomar acciones para involucrar a hombres y niños en el logro de la justicia de género.²⁰ Las/os diseñadores de políticas tienen la obligación de llevar a cabo estos compromisos para desarrollar, implementar, llevar a escala y evaluar políticas y programas enfocados al trabajo con hombres. Estos compromisos confieren a las/os activistas de la sociedad civil los argumentos necesarios para exigir su rápida implementación.

Estos compromisos internacionales incluyen:

- **La Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994)** que afirmó la necesidad de “promover la equidad de género en todas las esferas de la vida, incluyendo la familia, la vida comunitaria, y alentar y permitir que los hombres

²⁰ RAMÍREZ, José Manuel. “Construyendo relaciones equitativas desde la masculinidad” Entrevista. Psicólogo y consultor en el área de género y masculinidades. Enero 2010. http://www.americalatitagenera.org/especiales/2007/masculinidad_paternidad_responsable/

tomen responsabilidad por sus comportamientos sexuales y reproductivos y por sus roles familiares y sociales”²¹.

➤ **El Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995)** y su revisión en el año 2000 pone una atención particular en los roles y responsabilidades de los hombres en relación a compartir responsabilidades con las mujeres en la familia, en las tareas domésticas y en las responsabilidades laborales²². En la Cumbre sobre Desarrollo Social, celebrada del 6 al 12 Marzo de 1995 en Copenhague, los gobiernos alcanzaron un nuevo consenso sobre la necesidad de asignar a las personas el papel principal dentro del desarrollo. La Cumbre Social constituyó la mayor reunión de dirigentes mundiales hasta el momento. Allí expresaron la voluntad de considerar la erradicación de la pobreza, el objetivo del pleno empleo y el fomento de la integración social como las metas más importantes del desarrollo. Cinco años después, se reunieron de nuevo en Ginebra en junio del 2000 para evaluar lo que se había conseguido y se comprometieron a adoptar nuevas iniciativas.²³

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, de conformidad con la resolución 47/92 de la Asamblea General de 16 de diciembre de 1992. Durante este periodo la Cumbre celebró 14 sesiones plenarias. La reunión de Jefes de Estado o de Gobierno tuvo lugar los días 11 y 12 de marzo de 1995. Hicieron declaraciones los 134 Jefes de Estado o de Gobierno o sus representantes personales.^{24 y 25}

➤ **La Plataforma de Acción de Beijing de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995)** que vuelve a exponer el principio de responsabilidades compartidas y afirma que los intereses de las mujeres pueden ser enfrentadas solo “en asociación con los hombres”²⁶, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en la 16ª sesión plenaria, celebrada el 15 de septiembre de 1995 Reunida en Beijing del 4 al 15 de septiembre, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se realizó de conformidad con las resoluciones 45/129 y 46/98 de la Asamblea General. Durante ese período, la Conferencia celebró 16 sesiones plenarias. De las Consultas previas a la Conferencia, los días 2 y 3 de septiembre de 1995 se celebraron consultas previas, que estuvieron abiertas a todos los Estados invitados a participar en ella para examinar diversas cuestiones de organización y de procedimiento. Estas y otras consultas oficiosas se realizaron bajo la presidencia del Excmo. Sr. Li Zhaoxing, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de China. Se presentó a la Conferencia el

²¹ Ver los párrafos 4.11, 4.24, 4.25, 4.26, 4.27, 4.28, 4.29, 5.4, 7.8, 7.37, 7.41, 8.22, 11.16, 12.10, 12.13 y d12.14 de la Plataforma de Acción del Cairo y los párrafos 47, 50, 52 y 62 resultado de la vigésimo primera sesión especial de la Asamblea General sobre Población y Desarrollo. Citado en: *Involucrando a Hombres y Niños en la Equidad de Género*. Declaración de rio de janeiro, Rio de Janeiro, 29 de Marzo – 3 de Abril, 2009. *Op. Cit*

²² Ver los párrafos 7, 47 y 56 del Programa de Acción de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social y los párrafos 15, 49, 56 y 80 resultados de la vigésimo cuarta sesión especial de la Asamblea General para promover iniciativas para el Desarrollo Social. Citado en: *Idem*

²³ <http://www.un.org/spanish/esa/socdev/>

²⁴ INFORME DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL. Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995. A/CONF.166/9. <http://www.un.org/documents/ga/conf166/aconf166-9sp.htm>

²⁵ CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL. Copenhague, Dinamarca, 6 a 12 de marzo de 1995A/CONF.166/9. 19 de abril de 1995. ESPAÑOL. <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N95/116/54/PDF/N9511654.pdf?OpenElement>

²⁶ Ver los párrafos 1, 3, 40, 72, 83b, 107c, 108e, 120 y 179 de la Plataforma de Acción de Beijing. Citado en: *Involucrando a Hombres y Niños en la Equidad de Género*. Declaración de rio de janeiro, Rio de Janeiro, 29 de Marzo – 3 de Abril, 2009. *Op. Cit*

informe de las consultas (A/CONF.177/L.4) y las recomendaciones que figuran en él fueron aceptadas como base para la organización de los trabajos de la Conferencia.²⁷

- La **Vigésimo Sexta Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU sobre VIH/SIDA (2001)** que reconoce la necesidad de desafiar los estereotipos de género y las actitudes e inequidades de género en relación al VIH/SIDA a través de un compromiso activo de hombres y niños²⁸.
- La **Comisión sobre el Estatus de las Mujeres de las Naciones Unidas**, que en su sesión n° 48 en el año 2004 (y la sesión de 2008) adoptó acuerdos llamando a los gobiernos, agencias del sistema de las Naciones Unidas y tomadoras/es decisiones a alentar a los hombres a participar activamente en la eliminación de los estereotipos de género, en la prevención y tratamiento del VIH/SIDA; en la implementación de programas para capacitar a hombres en la adopción de prácticas sexuales seguras y responsables; apoyar a hombres y niños para prevenir la violencia basada en género; implementar programas en escuelas para incrementar la equidad de género; y promover la conciliación del trabajo y las responsabilidades familiares.

Para lograr cambios sociales transformadores y sustentables en torno a las inequidades de género, debemos ir más allá de intervenciones aisladas, de corto plazo y pequeña escala y llevar todos los esfuerzos hacia acciones sistémicas, coordinadas y de gran escala.

1.4.1. El papel de los hombres según el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (El Cairo,1994) y la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995)

El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) de 1994, aprobado por 179 países, destacó la importancia de los derechos reproductivos y de la salud reproductiva tanto en mujeres como en hombres, poniendo énfasis en la necesidad de la igualdad en las relaciones de género y de un comportamiento sexual responsable. Así, en el capítulo dedicado a la igualdad y equidad entre los sexos y al empoderamiento de la mujer, se resume el papel que deberían desempeñar los varones de la siguiente manera:

Es preciso que los hombres participen e intervengan por igual en la vida productiva y reproductiva, incluida la división de responsabilidades en cuanto a la crianza de los hijos y al mantenimiento del hogar.

²⁷Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. Naciones Unidas. Nueva York, 1996
A/CONF.177/20/Rev.1. ISSN 92-1-330155-3

http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/politicas/docs/Informe%20de%20la%20IV%20Conf_Beijing.pdf

²⁸ Ver el párrafo 47 de la Declaración de Compromiso sobre VIH/SIDA "Crisis Global, Acción Global" *Involucrando a Hombres y Niños en la Equidad de Género*. Declaración de Río de Janeiro, Río de Janeiro, 29 de Marzo – 3 de Abril, 2009. *Op. Cit*

De hecho, el Programa de Acción ofrece numerosos ejemplos de la necesidad y de los esfuerzos que deben realizarse a favor de una mayor responsabilidad y participación de los varones en su calidad de compañeros sexuales, parejas y padres en los diferentes ámbitos y actividades relacionados con una mejora de la salud sexual y reproductiva de las mujeres y de ellos mismos. En este sentido, en su apartado sobre las responsabilidades y la participación de los varones en el logro de la igualdad y de la equidad entre los géneros, establece que:

Los cambios de los conocimientos, las actitudes y el comportamiento de hombres y mujeres constituyen una condición necesaria para el logro de una colaboración armoniosa entre hombres y mujeres. El hombre desempeña un papel clave en el logro de la igualdad de los sexos, puesto que, en la mayoría de las sociedades, ejerce un poder preponderante en casi todas las esferas de la vida, que van de las decisiones personales respecto del tamaño de la familia hasta las decisiones sobre políticas y programas públicos en todos los ámbitos.²⁹

A este respecto, el objetivo establecido por el Programa de Acción apuntaba a promover la igualdad de los sexos en todas las esferas de la vida, incluida la vida familiar y comunitaria, y a alentar a los hombres a que se responsabilicen de su comportamiento sexual y reproductivo y a que asuman su función social y familiar. Para ello, se recomendaba promover y alentar la participación del hombre en todas las esferas de la vida familiar y en las responsabilidades domésticas, a través de la adopción de las siguientes medidas:

- El comportamiento sexual y reproductivo saludable, incluida la planificación de la familia.
- Apoyo a la salud prenatal, materna e infantil.
- La prevención de las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/ SIDA.
- La prevención de los embarazos no deseados y de alto riesgo.
- La participación y la contribución al ingreso familiar.
- **La paternidad responsable:** la educación de los hijos, la salud y la nutrición; el reconocimiento y la promoción de que los hijos de ambos sexos tienen igual valor; asegurar que los niños reciban apoyo económico adecuado de sus padres.
- La prevención de la violencia contra las mujeres y los niños.

En lo que se refiere a las y los adolescentes, ante la necesidad de abordar cuestiones relativas a salud sexual y reproductiva tales como embarazos no deseados, abortos en malas condiciones o la propagación de enfermedades de transmisión sexual (ETS), incluyendo VIH/SIDA, el Programa de Acción recomendó que los programas deberían llegar y capacitar a todas las personas que estén en condiciones de dar orientación a los adolescentes en relación con un comportamiento sexual y reproductivo responsable, en

²⁹ MORA, Luis. *Masculinidades en América Latina y el Caribe: el aporte del Fondo de Población de Naciones Unidas (FNUAP)*, FLACSO Ecuador y Fondo de Población de Naciones Unidas UNFPA, División Geográfica y del Equipo de Apoyo Técnico para América Latina y Caribe. Recuperado Diciembre 2009
http://www.americalatina.unfpa.org/documentos/publicaciones/doc_598_UNFPA_masculinidades.pdf Pag 180

particular los padres y las familias, así como las comunidades, las instituciones religiosas, las escuelas, los medios de información y los grupos de la misma edad e intereses.³⁰

Un año después de la Conferencia de El Cairo, en 1995, la **Plataforma de Acción de Beijing**, aprobada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, reiteró el papel clave de los hombres en el acceso de las mujeres a los servicios de salud sexual y reproductiva y les animó a responsabilizarse de sus comportamientos sexuales y reproductivos. Se explicitó también la necesidad de diseñar programas específicos para hombres de todas las edades con la intención de proveer información completa y fehaciente sobre un comportamiento reproductivo y sexual responsable y seguro, incluyendo métodos masculinos voluntarios, apropiados y efectivos para la prevención del VIH/SIDA y otras ETS. También se afirmó que los grupos de hombres que luchan contra la violencia contra las mujeres deben convertirse en aliados del cambio.

La revisión del Programa de Acción de la CIPD, que tuvo lugar en 1999, concluyó que uno de los principales obstáculos que habían impedido un mayor avance en la responsabilidad masculina era la persistencia de actitudes sociales y culturales que dificultan la participación del hombre en el discurso sobre la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres, tanto a nivel comunitario como de políticas públicas. En este sentido, el proceso de revisión invitó nuevamente a los varones a participar en la reducción de la mortalidad y morbilidad maternas así como a promover su presencia en la erradicación de las prácticas dañinas contra las mujeres. Entre las acciones cruciales relacionadas con el género recomendadas por las revisiones de **Cairo+5 y Beijing+5**, en lo que se refiere a participación de los hombres, destacaron la necesidad de hacer frente a las necesidades en salud sexual y reproductiva de los hombres, sin perjuicio de los servicios para mujeres, la participación de los varones en la erradicación de la violencia de género y la promoción de modelos masculinos positivos.³¹

En junio de 1999, las Medidas Claves para seguir ejecutando el Programa de Acción de la CIPD, aprobadas por la Asamblea General de Naciones Unidas, reiteraron los roles y responsabilidades de los hombres para alcanzar los objetivos propuestos y se instó a que los gobiernos, en colaboración con la sociedad civil, incluidas las ONG, los donantes y el Sistema de Naciones Unidas apoyen que:

Todos los dirigentes en las diversas esferas, así como los padres y educadores deben promover modelos positivos que ayuden a los varones a convertirse en adultos sensibles ante el tema del género y les permitan apoyar, promover y respetar la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos de la mujer, en reconocimiento de la dignidad immanente de todos los seres humanos.

En el 2000, la revisión de la **Plataforma de Acción de Beijing** puso énfasis de nuevo en la necesidad de una legislación más estricta contra todas las formas de violencia doméstica; en que la violencia contra la mujer y la niña son violaciones de los derechos

³⁰ MORA, Luis. *Masculinidades en América Latina y el Caribe: el aporte del Fondo de Población de Naciones Unidas (FNUAP)*, Op. Cit. Pag 180

³¹ MORA, Luis. *Masculinidades en América Latina y el Caribe: el aporte del Fondo de Población de Naciones Unidas (FNUAP)*, Op. Cit.

humanos; en la urgente promoción de programas que animen y capaciten a los varones a adoptar una conducta sexual y reproductiva segura y responsable, y a utilizar efectivamente métodos de prevención de los embarazos no deseados y de las ETS, incluido el VIH/SIDA.³²

1.4.2. El aporte del Fondo de Población de Naciones Unidas (FNUAP): Masculinidades en América Latina y el Caribe³³

En este sentido, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de 1994 impulsó un proceso de cambio de un modelo convencional de planificación familiar que se basaba en el objetivo demográfico de reducir la fertilidad a través del uso de contraceptivos y cuya población meta eran exclusivamente las mujeres, a un nuevo modelo de equidad de género y salud reproductiva basado en un **enfoque de derechos humanos que reconoce que las inequidades de género influyen en la salud sexual y reproductiva y que la solución a dichas inequidades debe involucrar la completa incorporación y cooperación de los hombres**. Este modelo tiene como objetivo la equidad de género a través de, entre otros factores, la promoción del apoyo de los hombres a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y de una mayor atención a las necesidades específicas de los hombres en salud sexual y reproductiva.

Modelo de Equidad de género y salud reproductiva Equidad de Género Responsabilidad y participación masculina Enfoque Educativo Enfoque de Derechos humanos
--

El modelo de equidad de género y salud reproductiva interconecta sexualidad, reproducción y género desde una perspectiva que entiende que las relaciones sexuales y la reproducción se encuentran fuertemente influidas por las relaciones de poder entre hombres y mujeres y las inequidades entre los géneros. Esto supone ir más allá de la provisión de servicios médicos y de métodos anticonceptivos masculinos y femeninos para adoptar un enfoque más amplio que pretende incorporar cuestiones claves tales como las identidades de género, las prácticas sexuales, la violencia de género, la masculinidad y la importancia de los factores socio-culturales. En lo que se refiere a los varones, esto implica que deben trabajarse los procesos de construcción de las identidades masculinas que influyen en determinadas conductas sexuales y reproductivas, así como en la promoción de modelos masculinos que contribuyan a transformar las relaciones en pro de la equidad y del empoderamiento de las mujeres.

El enfoque de derechos humanos constituye un elemento clave del modelo, pues reivindica sistemas legales que protejan los derechos sexuales y reproductivos, la equidad de género y los derechos de los niños. Asimismo, se anima a que los varones sean

³² *Idem* Pag 180

³³ *Idem*, Pag 180-188

considerados sujetos de atención en lo que se refiere a sus necesidades en el terreno de la salud reproductiva. A este enfoque se añade el educativo, que consiste en sensibilizar a los varones desde la infancia y durante la adolescencia en las inequidades de género, los estereotipos y los roles tradicionales para promover el compromiso de los mismos con nuevas conductas y comportamientos en pro de la equidad.

En el 2000, el FNUAP publicó el documento *Un nuevo papel para los hombres: asociados para la potenciación de la mujer*, en el que se puede leer:

“es imprescindible que los hombres apoyen la potenciación de la mujer: son los hombres quienes ocupan la mayoría de los puestos de poder en las sociedades de todo el mundo. Con mucha frecuencia se considera que la lucha por la potenciación de la mujer incumbe le únicamente a ella. Es preciso que los hombres comprendan que los adelantos de la mujer han de beneficiar a toda la sociedad”.

A lo largo del texto, el FNUAP afirma promover la adopción de políticas y programas prácticos en los que figuren los siguientes elementos:

- Un marco jurídico y ético que fomente la justicia social y económica en el matrimonio y en la relación de padres e hijos.
- Normas y leyes sociales en que se estipulen las obligaciones y los derechos de los progenitores y del Estado cuando una unión es de hecho, o cuando el matrimonio o la unión se disuelve.
- Disposiciones de apoyo a familias no tradicionales y de aliento a la participación masculina en la crianza de los hijos.
- Educación y difusión de mensajes en los medios de comunicación, a fin de promover la equidad de género, la sexualidad responsable y la opción en materia de procreación.
- Adopción de mejores políticas en materia de familia, en virtud de las cuales se enseñe a los jóvenes acerca de relaciones sexuales responsables, el significado y las responsabilidades del matrimonio y otras relaciones entre adultos y las obligaciones que entraña la procreación.³⁴

En su calidad de co-patrocinador del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA), el FNUAP ha venido apoyando la campaña global del 2000 que lleva el lema de *“los hombres hacen la diferencia”*, que ha tenido como propósito lograr respuestas nacionales a la crisis del VIH/SIDA, que adopten un nuevo enfoque de los hombres como complemento a los programas de prevención para mujeres y niñas. Como dijo el Dr. Peter Piot, Director Ejecutivo de ONU-SIDA: *“ya es hora de dejar de ver a los hombres como el problema y empezar a verlos como parte de la solución”*. Dicha campaña mundial estableció un Plan de Acción basado en los siguientes cuatro puntos:

³⁴ MORA, Luis. *Masculinidades en América Latina y el Caribe: el aporte del Fondo de Población de Naciones Unidas (FNUAP)*, Op cit. Pag 180-188

- **Sensibilización respecto al género** para fomentar la comprensión de los modos en que los estereotipos y las expectativas en función del género afectan a la mujer y al varón, y apoyar el trabajo tendiente a aumentar la igualdad y la equidad entre los sexos. Estimular la discusión sobre las maneras en que se educa a los muchachos y sobre cómo es previsible que se comporten los varones.
- **Comunicación y negociación sexual:** animar a los hombres a hablar entre ellos y con sus parejas sobre el sexo, el consumo de drogas y el SIDA; aumentar la capacidad de la mujer para decidir cuándo, dónde y si quiere o no tener una relación sexual; mejorar el acceso de los hombres a fuentes de información, asesoramiento y apoyo apropiadas y fomentar una mayor aceptación y comprensión de los varones que tienen relaciones sexuales con otros varones.
- **La violencia y la violencia sexual:** apoyar las acciones gubernamentales y no gubernamentales para reducir la violencia masculina y la violencia sexual.
- **Apoyo y asistencia:** apoyar al varón en su papel de padre y cuidador, tanto dentro de la familia como en la comunidad.

En febrero del 2001, la Directora Ejecutiva del FNUAP, la Dra. Thoraya Obaid, en su discurso de presentación ante el Consejo Ejecutivo del FNUAP, reiteraba el papel central de los hombres en la equidad como un tema indispensable y emblemático del trabajo del FNUAP. En conexión con el reto de aproximar los principios universales y los valores culturales, la Dra. Obaid afirmaba la importancia crítica de la maternidad y de la paternidad, señalando que ésta última va más allá de las responsabilidades económicas.

De igual manera, insistía en la necesidad de que los varones apoyen a las mujeres en la toma de decisiones en sus vidas, tales como determinar el número y espaciamiento de los hijos, así como en asegurarles el acceso a servicios de salud reproductiva y la participación en la vida pública. En palabras de la Dra. Obaid:

Un número cada vez mayor de mujeres están trabajando para su propio empoderamiento. Pero no lo pueden hacer solas. El apoyo de los hombres es esencial. Ellos tienen un papel clave en la eliminación de las inequidades entre hombres y mujeres. De hecho, los hombres deben ser socios de este cambio. Los progresos sociales sólo pueden obtenerse si los hombres promueven el empoderamiento de las mujeres en todas las esferas productivas y reproductivas: en el hogar, en la toma de decisiones reproductivas, en la educación, en el lugar de trabajo, y en los ámbitos político, legislativo y de políticas públicas. Los hombres deben comprender que los beneficios para las mujeres son beneficios para toda la sociedad, incluidos ellos. Sólo entonces podrán hombres y mujeres ser realmente iguales y socios en el desarrollo de sus sociedades.³⁵

³⁵ MORA, Luis. *Masculinidades en América Latina y el Caribe: el aporte del Fondo de Población de Naciones Unidas (FNUAP)*, Op cit, Pag 180-188

1.5. Convención sobre los Derechos del Niño. Tratado multilateral firmado por México.

Ficha técnica

Lugar y fecha de Adopción: Nueva York, 20 de noviembre de 1989

Categoría: MULTILATERAL

Estatus: VIGENTE

Notas:

Cuenta con los instrumentos siguientes, que están en vigor y de los que México es Parte:

- 1.- Enmienda, adoptada en Nueva York, el 12 de diciembre de 1995.
- 2.- Protocolo Facultativo relativo a la Participación de Niños en Conflictos Armados, adoptado en Nueva York, el 25 de mayo de 2000.
- 3.- Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, adoptado en Nueva York, el 25 de mayo de 2000.

Trámite Constitucional:

Firma México: 26 ene 1990

Aprobación Senado: 19 jun 1990

Publicación DOF Aprobación: 31 jul 1990

Vinculación de México: 21 sep 1990 Ratificación

Entrada en vigor internacional: 2 sep 1990

Entrada en vigor para México: 21 oct 1990

Publicación DOF Promulgación: 25 enero 1991

Tema: DERECHOS HUMANOS ³⁶

En esta Convención sobre los Derechos del Niño, en su preámbulo, se conmina a los Estados Partes a que se consideren los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Se recordó que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, y que es la familia, grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de

³⁶ *Convención sobre los Derechos del Niño*. Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados Internacionales celebrados por México. Consultado en marzo del 2010. <http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/archivos/CONV.%20DERECHOS%20DEL%20NINO.pdf>

noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

Teniendo presente "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento", reconociendo que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración, y teniendo en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño. Este instrumento subraya la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo.

2. Masculinidad y paternidad responsable.

La década de los 90 ha sido testigo de la aparición de una clara conciencia sobre la urgente necesidad de una mayor participación de los hombres en la lucha por la equidad de género. A ello responde el creciente interés de las organizaciones internacionales multilaterales sobre el tema. En este sentido, **el estudio de los hombres como seres genéricos, impulsado por el movimiento feminista, que se inició en la década de los 70, ha dado como resultado en los últimos años una cantidad de investigaciones cada vez de mayor calidad, sobre los varones y las masculinidades, así como de acciones dentro del ámbito del desarrollo, tendientes a incorporarlos desde una perspectiva pro-equidad, fundamentalmente en asuntos relativos a salud sexual y reproductiva, paternidad responsable, violencia basada en el género y/o prevención de ETS, incluido el VIH/SIDA.**³⁷

2.1. Los estudios sobre masculinidad patriarcal

Por su parte, el desarrollo del análisis sobre la masculinidad patriarcal ha sido una labor que, desde el punto de vista histórico, se puede catalogar como reciente. Desde la década de los 70, autores como Herb Goldberg (1976), Dan Kiley (1985), León Gindin (1987) y Michael Kaufman (1989) empezaron a proponer la importancia del estudio de la masculinidad patriarcal, como una acción posterior y complementaria a los procesos de reivindicación feminista. La pregunta fundamental respecto a ¿qué pasa con los hombres?, teniendo como referente tanto el orden social patriarcal como la lucha feminista misma, es una interrogante que en los últimos años ha venido cobrando importancia. Las inquietudes incluyen cuestionamientos acerca de los roles masculinos, la conformación de la identidad masculina, las relaciones de poder, la resolución de conflictos, y demandan la reflexión personal y colectiva a partir del vivir cotidiano de los hombres.

Los autores mencionados empezaron a plantear elementos acerca de la construcción de la masculinidad patriarcal y sus diversas expresiones, partiendo del cuestionamiento central sobre los efectos negativos que dentro del sistema social patriarcal se provoca en los hombres. Es precisamente en este último aspecto donde radica la importancia de estas propuestas, ya que se antepone al pensamiento que tradicionalmente considera que “los hombres están bien, mientras que son las mujeres quienes deben luchar por la reivindicación en la sociedad”.³⁸

En suma, aún cuando dichas propuestas definieron la masculinidad patriarcal como una construcción social dominante sobre otras construcciones de género, lo que a primera vista supone ventajas para los hombres, también se evidencia la existencia

³⁷ MORA, Luis. *Masculinidades en América Latina y el Caribe: el aporte del Fondo de Población de Naciones Unidas (FNUAP)*, Op cit. Pag 180-188

³⁸ BRICEÑO B., Gustavo y Edgar CHACÓN M. *Género y masculinidad*. UICN, Instancia de Facilitación Nacional Costa Rica. Proyecto “Hacia la Equidad “.Pag. 7. http://www.americalatinagenera.org/documentos/publicaciones/doc_601_3_genero_masculinidad.pdf

de efectos negativos del modelo patriarcal sobre los hombres, especialmente en lo que respecta al plano de los sentimientos y los afectos.

En los años posteriores, autores y autoras como Eduardo Rivera (1992), Marta Ruiz (1992), Keith Thompson (1993), Elizabeth Badinter (1993), Robert Moore y Douglas Gillette (1993), David Gilmore (1994), Luis Restrepo (1994), Patricia Arés (1996), Enrique Gil (1997) y Robert Bly (1998), empezaron a valorar la importancia del tema, aplicando las reflexiones básicas a sus contextos y realidades, en aspectos tales como la sexualidad masculina, la construcción de la identidad, la socialización de roles, los mandatos masculinos y el fenómeno de la violencia en las relaciones de poder, principalmente en hombres adultos urbanos de las sociedades occidentales.

Más allá de hacer cuestionamientos acerca de la situación masculina y sus expresiones en la vida cotidiana (alimentando cada vez más la reflexión general sobre la masculinidad), resulta interesante visualizar en muchas de las propuestas de los autores y autoras mencionadas, que el componente propositivo gira en torno a la construcción de nuevas formas de relaciones de poder y en general de formas masculinas de vida alternativas.

En los últimos decenios, en virtud de los cambios en la estructura y en la dinámica familiar, se han manifestado importantes cuestionamientos al modo tradicional de comprender y ejercer el rol de la paternidad. **De una figura paterna centrada en la exclusividad de sus contribuciones económicas y el ejercicio vertical de la autoridad, se está transitando a una concepción de la paternidad que enfatiza las relaciones basadas en el afecto y en la cercanía que los hombres puedan establecer con sus hijos e hijas.** Este tránsito, sin embargo, ocurre lentamente y enfrenta diversas resistencias culturales, psicológicas y sociales, que hasta ahora han dificultado su avance.³⁹

Las transformaciones en la concepción de la paternidad se relacionan con distintos factores, entre los que cabe mencionar:

- a) los cambios en la dinámica sociodemográfica de la población y su relación con el tamaño y composición de las familias,
- b) las transformaciones en los papeles sociales de las mujeres, dentro y fuera de la familia;
- c) las tendencias hacia la individualización de los derechos, que originan nuevas demandas públicas y nuevos sujetos sociales, como en el caso de los derechos de las mujeres, de la infancia, de las personas de la “tercera edad” y de aquellos con habilidades diferentes, y

³⁹ UGALDE, Yamileth. *Propuesta de Indicadores de Paternidad Responsable*. Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL. Proyecto “Educación Reproductiva y Paternidad Responsable”. LC/MEX/L.542. Octubre de 2002. <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/9/11129/L542.pdf>, Pág. 3.

d) los cambios en las formas de abordaje de la familia, que evidencian la necesidad de desarrollar nuevas definiciones normativas entre los sujetos, las familias y el Estado.⁴⁰

2.2. Masculinidad patriarcal, socialización y construcción de la identidad masculina

2.2.1. Sexo y género

La masculinidad es una construcción social y cultural. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario hacer una breve reflexión para retomar dos términos: ¿Qué es sexo y qué es género? En un sentido básico, sexo es el conjunto de características biológicas hereditarias que organizan a los individuos en dos categorías: hombre y mujer. El género se refiere a una construcción y asignación de prácticas sociales para cada sexo, en función de una relación de poder. De aquí surge la división masculino/femenino. En concordancia, se relaciona directamente al hombre con el género masculino y a la mujer con el género femenino. A pesar de que se les atribuya el género, ambos sexos tienen las mismas potencialidades humanas de capacidad para el intelecto y para lo emocional, para lo racional y lo sentimental. Ambos son capaces de sentir y de pensar, ambos tienen los rasgos que el sistema patriarcal separará y asignará a cada género y los hará asumir y prescindir, respectivamente, de lo que se definen como características de “lo masculino” y de “lo femenino”. Como ejemplo, desde el sistema patriarcal, el hombre debe ser racional, pensante, equilibrado, frío, valiente; en cambio la mujer debe ser emocional, sentimental y tierna.

Se puede decir también que ciertos rasgos humanos como la inteligencia, la audacia, el valor y el deseo sexual, son rasgos que la masculinidad patriarcal, como estructura ideológica, le ha atribuido al género masculino, y de los que se ha despojado al género femenino, porque no deben ser parte de la feminidad (Michael Kaufman, 1989).⁴¹

2.2.2. Mandatos y roles masculinos patriarcales

Desde el sistema social patriarcal, los hombres deben comportarse, sentir y pensar según diversos mandatos sociales y cumplir una serie de roles asignados a su género; de lo contrario, dicho orden patriarcal se encargará de castigar a quienes no cumplan con esas tareas.⁴² Los modelos son:

-Todopoderoso: El hombre debe ser “trabajador, buen proveedor, fuerte, callado, valiente, que no exprese ternura ni vulnerabilidad en sus emociones, que evite cualquier cosa que parezca femenina, ser un buen solucionador de problemas, que enfatice el valor del pensamiento lógico, que asuma riesgos, que mantenga la calma en momentos de

⁴⁰ UGALDE, Yamileth. *Propuesta de Indicadores de Paternidad Responsable*. Op. Cit, Pág. 3.

⁴¹ BRICEÑO B., Gustavo y Edgar CHACÓN M. *Género y masculinidad*. Op cit, Pag 7 y sigs

⁴² *Idem*.

peligro, que sea agresivo y asertivo, que no sea dependiente, que logre una sexualidad separada del afecto” (Patricia Arés, 1996, p.74).

-In sensible e in expresivo: Uno de los mandatos más conocidos es: “Los hombres no lloran”, porque llorar, según la masculinidad patriarcal, es un rasgo femenino, por eso a los niños se les dice “no llore, compórtese como un hombrecito”; además, llorar se toma como sinónimo de “quebrarse”, y esto va en contra de mandatos como ser fuerte, callado y duro. En este sentido, se valora positivamente el ser autosuficiente. Aunque se trate de hacer un esfuerzo sobrehumano, que ponga en peligro la salud, o soportar un dolor que arriesgue a un desequilibrio emocional (incluso una enfermedad); hay mandatos que dicen “debes resolverlo solo”, “hay que mantener el auto control” (Patricia Arés, 1996).

-Fuerte: La fortaleza (especialmente la física) es un mandato masculino que se destaca. Las prácticas desde edades tempranas, los juegos y pruebas o trabajos físicos, así como los deportes, se justifican alrededor de la fuerza y la destreza como aspectos fundamentales. El saludo entre los hombres es con un fuerte apretón de manos. Y si es muy efusivo, es con un fuerte abrazo y sonoras palmadas en la espalda. Hay mandatos también como el aguantar y soportar dolor. Como ejemplo de estos mandatos, que ponen en peligro la propia vida, está la famosa caja eléctrica que utilizan en algunos bares de México para ver quién aguanta más descarga.

-Preñador: Un mandato masculino, que no se puede dejar pasar por alto, por los costos sociales que implica es el de preñador. El mensaje se da en términos de garantizar las posesiones, y en muchos casos desemboca en expresiones sociales como los embarazos no deseados, la paternidad no reconocida o las madres y padres adolescentes. El último reducto de afirmación de la masculinidad es demostrar que se puede embarazar a una mujer.

-Heterosexualidad obligatoria: Pasando desde la condenación a ultranza de la homosexualidad como opción sexual, hasta el castigo constante de rasgos considerados como homosexuales. No da cabida alguna a consideraciones que permitan la intimidad entre hombres o el mismo amor entre ellos.

-Mujeriego: Muy relacionado con el aspecto anterior, la masculinidad patriarcal tiene como uno de los mandatos fundamentales el ser mujeriego como obligación. Entre más mujeres tenga o invente que se tienen, más hombre se es.

-Tomador o bebedor: Cuando se trata del alcohol, hay que ser aguantador, el que más toma es el más hombre. Especialmente en nuestro contexto (sea rural o urbano), el entrenamiento de los niños con el alcohol desde edades tempranas es un elemento presente en la vida cotidiana. Resulta interesante destacar que en nuestro contexto latinoamericano, cuando un hombre está borracho, es común que exprese sentimientos y se le justifique el comportamiento.

-Omnisapiente o el “sabelotodo”: No importa de qué se esté hablando, el hombre siempre debe tener la razón, porque siempre debe saber. En el campo laboral, sexual, científico, etc., la exigencia para el hombre es saber.

-Referente de la humanidad: Generalmente, cuando se habla del ser humano, inmediatamente se piensa en un hombre adulto, casado y con pertenencias materiales. Los hombres adquieren la posibilidad de ser los representantes de los países, de las comunidades o de los hogares.

Otros mandatos y roles: Muy relacionados con los aspectos anteriormente destacados, se retoman los mandatos **“siempre listo para la acción”, “dominador”, “protector”, “responsable”, “serio”, “frío” y “calculador”**.⁴³

2.2.3. ¿Qué se entiende por paternidad responsable y masculinidad? Preguntas frecuentes

Es asumir responsabilidad en el cuidado de hijos e hijas, no sólo en responder a necesidades económicas, como se ha entendido la paternidad (padre-proveedor). Debe brindar calidad de vida en términos afectivos, involucrarse desde el momento de la procreación y contribuir activamente en la educación de los hijos e hijas, así como en el cuidado de la salud. Implica no solamente dar un apellido y reproducir el esquema de ser hombre y padre, sino que debe replantearse dicho rol a funciones orientadoras, educadoras, ser amigo solidario y acompañante en el proceso de crecimiento, roles que tradicionalmente son asignados a la madre. Se trata de que los padres estén más atentos a las necesidades vitales de la vida de un ser humano.

¿Qué entiende por masculinidad?

Es una identidad construida socialmente que responde a un sistema patriarcal. Va implícito que ser hombre significa ser duro, fuerte, macho. La imagen de la omnipotencia prevalece a partir de lo masculino, frente o en oposición a lo femenino; a su vez, ser masculino implica la negación de emociones como el llorar y mostrar afectos a otros, porque esto te hace vulnerable y acerca a lo femenino.⁴⁴

¿Qué factores contribuyen a la construcción de la masculinidad en América Latina?

El sistema patriarcal establece una estructura aplicable a cualquier cultura en la cual se desarrolla la vida humana. Es un conjunto de manifestaciones y códigos expresados de diversas maneras. Esta estructura se caracteriza por ensalzar el poder, el control, la imposición, la verdad como absoluta, y tiene como método el verticalismo y la autoridad como medios para legitimar formas de violencia.

⁴³ BRICEÑO B., Gustavo y Edgar CHACÓN M. *Género y masculinidad*. Op cit.

⁴⁴ RAMÍREZ, José Manuel. “Construyendo relaciones equitativas desde la masculinidad” Entrevista. Psicólogo y consultor en el área de género y masculinidades. Enero 2010.

http://www.americalatinagenera.org/especiales/2007/masculinidad_paternidad_responsable/index.php?item=4

Dentro de esta estructura, entre los factores que contribuyen a alimentar y retroalimentar las conductas machistas en América Latina están: a) la historia reflejada por la conquista, que nos enseña cómo ser hombre guerrero, conquistador, héroe; b) El sistema educativo; c) la religión.

Estos dos últimos entes fortalecen la imagen principal masculina en la familia y en otros ámbitos, como el político y económico. Uno de los factores que inciden, reforzado por los anteriores, es la “naturaleza” del hombre desde un orden biológico. Esto da pautas a hombres y mujeres a tener actitudes de aceptación hacia comportamientos machistas y, por ende, a la violencia como expresión de ese poder y control que ejercen los hombres hacia las mujeres, hacia ellos mismos y hacia el planeta.

-¿La construcción de la masculinidad debe entenderse versus feminidad?

“La mujer es y el hombre hay que hacerlo” (Bonino). Es una frase que manifiesta de alguna manera la pregunta, aunque no es cierto lo referido a la mujer, ya que ella también se construye. Lo fundamental de la frase es que por simple naturaleza la mujer, por ser mujer, ya “nace así”. En cambio, al hombre hay que formarlo de acuerdo a mandatos y reglas que el patriarcado establece, diciéndole que no debe parecerse en ningún momento a la imagen femenina. Nadie debe dudar de él ni mucho menos él mismo, por lo que carga con dureza su identidad.⁴⁵

¿Cómo afecta a la construcción de la identidad masculina en América Latina a las relaciones interpersonales?

*(paternidad responsable)...implica no solamente dar un apellido y reproducir el esquema de ser hombre y padre, sino que debe replantearse dicho rol a funciones orientadoras, educadoras, ser amigo solidario y acompañante en el proceso de crecimiento...*⁴⁶

Las relaciones se establecen generalmente con base a la desigualdad, ya que son los hombres quienes mantienen los privilegios, el poder y control que se les otorga en los distintos ámbitos de la sociedad. Esto hace que en las relaciones interpersonales resulten afectadas especialmente las mujeres, con quienes construimos o se pretenden construir relaciones que dicta el sistema (con la que vas a casarte, tener hijos/hijas). Aunque ahora las mujeres tienen más opciones para redefinir su identidad impuesta y las construcciones de nuevas relaciones que estén basadas en la igualdad y el respeto. El poder de dominación masculina está en cuestionamiento y, por ende, el reto para los hombres es ceder en las formas de construir nuevos mecanismos de relación sin la violencia como método para la represión.

¿La construcción de la identidad masculina está vinculada a la paternidad irresponsable?

⁴⁵ RAMÍREZ, José Manuel. “Construyendo relaciones equitativas desde la masculinidad” *Op. Cit.*

⁴⁶ RAMÍREZ, José Manuel. “Construyendo relaciones equitativas desde la masculinidad” *Op. Cit.*

Definitivamente, ya que la manera en que hemos sido educados los hombres a través del juego ha permitido ubicarnos erróneamente en ser los proveedores del hogar. En cambio, la mujer, por serlo, lleva implícita la carga de ser madre y por ende la amorosa, la cuidadora, la abnegada. Así, las mujeres no pueden construir una vida que excluya la maternidad.

¿Es suficiente resolver el problema de la paternidad irresponsable con medidas jurídicas que obliguen a los hombres a cumplir con sus responsabilidades como padres?

No, pero sí es necesario ejercer presión a las obligaciones que deben cumplir los padres para no dejar solas a las mujeres en el cuidado de hijos e hijas. En ese sentido, es necesario elaborar campañas masivas dirigidas hacia los hombres, y especialmente a padres de familia, para fomentar la reflexión sobre su rol y generar nuevas maneras de ejercer su responsabilidad. Por ejemplo, se pueden organizar grupos de discusión entre padres de familia.

Es importante replantearse el problema de la paternidad irresponsable. Aunque la ley establece presiones legales para el cumplimiento de la cuota, esto no hace un padre totalmente responsable. La dificultad mayor es la vinculación afectiva que el padre debe ejercer con el hijo e hija, y esto es algo que los hombres no han incorporado como parte de su rol. Es decir, no basta con leyes, tendría que haber claridad de lo que implica ser padre, sentirse papá, acompañar de cerca el desarrollo de su hijo e hija.⁴⁷

¿La paternidad irresponsable en América Latina, que afecta directamente a la mujer, podría considerarse un problema social, político, cultural o personal?

En efecto, porque la carga se le deja a la madre, a la mujer, y esta tiene que asumir no sólo el cuidado de los hijos e hijas en términos de las necesidades básicas, sino también proveer de todas las necesidades extendidas. Así, asume una doble o triple función, generando en términos sociales y económicos más familias pobres. Por otra parte, se va creando un modelo -en la niñez- de cómo los hombres deben ser y desarrollarse en la vida adulta y política-jurídica, al no crearse leyes que generen condiciones de protección hacia la mujer y a la niñez. Por tanto, los gobiernos se vuelven aliados en la irresponsabilidad paterna al no propiciar condiciones de seguridad y protección hacia la población más vulnerable: la mujer y la niñez.

En esta línea se define la paternidad como un compromiso directo que los progenitores establecen con sus hijos(as), independientemente del tipo de arreglo familiar existente con la madre. El objetivo de esta posición es resaltar la indisolubilidad del vínculo filial entre los hombres y los niños(as), así como flexibilizar el papel del padre y la madre en la crianza, colocando el bienestar de los menores como una meta que excede las contribuciones económicas y patrimoniales con las que tradicionalmente se ha evaluado la responsabilidad masculina.

⁴⁷ RAMÍREZ, José Manuel. "Construyendo relaciones equitativas desde la masculinidad" *Op Cit.*

¿Por qué involucrar a los hombres?

Las mujeres principalmente han sido tanto el grupo objetivo como las beneficiarias de los programas nacionales e internacionales de planificación familiar y salud reproductiva, pero el no incorporar a los hombres en los programas de promoción, prevención y atención de la SSR ha tenido una grave repercusión sobre su salud, la salud de las mujeres y el éxito de los mismos programas.⁴⁸ La participación de los hombres en la SSR, no sólo mejora la salud de las mujeres, sino también, como lo han afirmado investigadores y promotores, es esencial para su propia salud y bienestar.

Género, varones y salud reproductiva en la agenda del FNUAP

Las principales razones esgrimidas para la participación pro-equidad de los varones en salud sexual y reproductiva se han centrado en los siguientes puntos⁴⁹:

- El papel decisivo de los hombres en las decisiones de salud sexual y reproductiva de las mujeres; son ellos quienes, en muchas sociedades, deciden si la mujer puede utilizar un método contraceptivo, promueven que se busque ayuda médica en caso de embarazo, etc.
- El hecho de que las mujeres sean las beneficiarias tradicionales de los programas de salud reproductiva, sobre todo de planificación familiar, implica para ellas una responsabilidad exclusiva en el control de la fertilidad, la protección contra las ETS, incluido VIH/SIDA, o el embarazo.
- La toma de decisiones conjuntas entre hombres y mujeres favorece relaciones de género equitativas, mayor intimidad para la pareja, un mejor cuidado de los hijos.
- La epidemia de VIH/SIDA ha puesto a las mujeres cuyas parejas masculinas están infectadas en el riesgo de contraer la infección. Al existir, en general, mayor promiscuidad entre los hombres, se requieren medidas que sensibilicen y reduzcan el riesgo de infección entre los hombres para, de esta manera, ampliar las posibilidades de reducción de la epidemia.

2.2.4. Los criterios emergentes de la responsabilidad paterna

La CEPAL ha definido la paternidad como **la relación que los hombres establecen con sus hijas e hijos en el marco de una práctica compleja en la que intervienen factores sociales y culturales, que además se transforman a lo largo del ciclo de vida tanto del padre como de los hijos (as)**. Se trata de un fenómeno cultural, social y subjetivo que relaciona a los varones con sus hijos(as) y su papel como padres en distintos contextos, más allá de cualquier tipo de arreglo conyugal (CEPAL, 2001c). En cada uno de estos contextos, la paternidad ha sido valorada y expresada de manera diferente.⁵⁰

⁴⁸ Organización Panamericana de la Salud OPS. *Involucrando a los hombres en la salud sexual y reproductiva*. Hoja Informativa. Programa Mujer, Salud y Desarrollo, GenSalud. Washington DC. <http://www.paho.org/spanish/ad/ge/MenSRHsp.pdf>

⁴⁹ MORA, Luis. *Masculinidades en América Latina y el Caribe: el aporte del Fondo de Población de Naciones Unidas (FNUAP)*, Op. Cit., Pag 182

⁵⁰ *Idem*, pag 5

Cabe agregar que este enfoque de la CEPAL reconoce diversos antecedentes en los estudios sociales de los últimos años. Así, en las sociedades modernas, **la paternidad había sido comprendida desde la perspectiva de un modelo hegemónico de familia** compuesto por el padre, la madre y los hijos(as) que conviven bajo un mismo techo, funcionando como una economía unificada o de utilidad conjunta provista por un "déspota benefactor" que se encarna en la figura del padre o "jefe de familia".

Este modelo asigna a cada miembro del grupo doméstico, el cumplimiento de posiciones, roles⁵¹ y funciones permeadas por las disposiciones prototípicas del sistema sexo-género, el cual indica que la función del padre ha de ser la proveeduría económica y material del bienestar de la familia, mientras que las madres constituyen el eje del cuidado y la organización de la vida doméstica. Las relaciones de poder que se establecen se caracterizan por su verticalidad y asimetría cotidiana, lo que implica dominación masculina sobre lo femenino. En esta perspectiva, la mujer es vivida como "propiedad" del hombre y los hijos como "propiedad" de los padres, lo que supone el predominio de relaciones cosificadas en esquemas rígidos y verticales de autoridad.

No obstante, este modelo de familia, como se ha apuntado líneas arriba, está inmerso en un escenario de cambios que trastocan los términos de la participación de hombres y mujeres en los hogares. En este contexto, el concepto de paternidad adquiere nuevas connotaciones y criterios de valoración social que a continuación se revisarán.

2.2.4.1. Los nuevos criterios respecto de la familia y la paternidad

En las nuevas definiciones de la responsabilidad paterna confluyen dos nuevas vertientes del derecho moderno y los aportes de la perspectiva de género.⁵²

La primera considera los derechos sexuales y reproductivos surgidos a raíz de los aportes del movimiento de mujeres por separar la sexualidad de la reproducción.

Desde esta vertiente conceptual, la noción de responsabilidad masculina alude a la necesidad de que los hombres asuman las consecuencias de sus comportamientos reproductivos y sexuales, adoptando actitudes como: "preocuparse por su descendencia, usar la contracepción para liberar a sus compañeras de la carga biológica de la sexualidad y practicar comportamientos seguros para protegerse a ellos mismos, a sus compañeras y a sus familias, de las enfermedades de transmisión sexual, incluyendo el VIH" (UNFPA, 1996:8; Bruce J. y otros, 1998).

La segunda fuente de derechos se encuentra en las disposiciones aprobadas en la Cumbre Mundial a favor de la Infancia (1990) y la Convención de los Derechos del Niño.

⁵¹ Se considera aquí la noción de rol como la puesta en marcha de derechos y deberes ligados con posiciones ocupadas en una estructura social determinada. La noción del rol es útil en la medida en que sirve para describir los comportamientos de los individuos que ocupan dichas posiciones. La posición o estatus es comprensible en función de las relaciones que se tejen a su alrededor. De ahí que algunos autores distinguan las posiciones basadas en relaciones simétricas (como la de amistad) o asimétricas (estatus sustentado en relaciones jerárquicas de poder). Cambios en el nivel de comportamiento de roles pueden tener incidencia en la redefinición de una posición social

⁵² UGALDE, Yamileth. *Propuesta de Indicadores de Paternidad Responsable. Op Cit*, pag. 6

Los niños y las niñas tienen derecho a contar con un mínimo de condiciones básicas requeridas para el desarrollo de sus capacidades y su bienestar. Además, se reconoce su derecho a desarrollar su autonomía y a ser considerados desde una relación de respeto y apoyo emocional.

Según esta concepción, el Estado y las familias tienen la responsabilidad de garantizar a los menores un entorno favorable para su crecimiento físico, emocional y cognoscitivo.

En este contexto, muchas de las acciones de política pública se orientan a estimular la práctica de una paternidad responsable mediante el reconocimiento legal de los hijos(as). Cabe reiterar que los hijos(as) no reconocidos están expuestos a mayores riesgos que ponen en entredicho sus posibilidades de bienestar y les impiden gozar de sus derechos, aunque **no necesariamente el reconocimiento significa garantía de compromiso de los padres con sus hijos ni bienestar de éstos.**⁵³

En este sentido, el ambiente y la claridad de la información con que los adultos se relacionan con los niños(as) pueden ser factores más relevantes para el desarrollo de los niños(as) que el simple indicador de la presencia del padre (Hester y Harne: 2000). **No obstante, es preciso subrayar que el reconocimiento de los hijos incrementa la probabilidad de que los padres asuman la paternidad de manera responsable.**

Entre los enfoques enriquecedores de las nuevas definiciones de paternidad se cuentan **los vinculados a la dimensión doméstica del cuidado y la crianza de los hijos(as).**

Este aspecto de la división sexual del trabajo y la dinámica doméstica de la vida cotidiana se revela como un ámbito en el que es necesario ampliar la participación masculina en las tareas domésticas como una forma de flexibilizar los roles de mujeres y hombres, al tiempo que se favorecen formas más equitativas de organización doméstica.

Merced a estos enfoques, el nuevo concepto de responsabilidad paterna se ha agregado a:

- ✓ las consabidas responsabilidades económicas,
- ✓ las relativas al comportamiento sexual y reproductivo masculino, así como
- ✓ aquellas derivadas de un reparto más equitativo en la proveeduría del cuidado para la satisfacción de las necesidades básicas y afectivas de los niños(as).

Esta perspectiva, como se ha indicado, subraya al mismo tiempo el carácter directo de la relación de los padres con sus hijos más allá del tipo de arreglo conyugal y civil que establezcan los progenitores entre sí.

⁵³ De igual manera, no siempre las cifras del reconocimiento paterno indican un aumento del compromiso o la responsabilidad de los hombres respecto de sus hijos(as). En un estudio exploratorio realizado en Costa Rica (Vega, 2001) en torno a los efectos de las recientes medidas de registro de los hijos(as) contempladas en la nueva Ley de Paternidad Responsable, se descubrió que el aumento de las cifras de reconocimiento producto de la aplicación de la ley no era necesariamente un indicador del aumento en el compromiso o de la responsabilidad de los hombres con relación a sus hijos(as), ya que esta norma deja el peso de la decisión de registro en la madre, invisibilizando el acto voluntario de reconocimiento que los padres realizaban bajo el anterior procedimiento legal. UGALDE, Yamileth. *Propuesta de Indicadores de Paternidad Responsable. Op cit.*

Así se pretende destacar el carácter indisoluble de la relación filial de los padres con los hijos, sin supeditarlos a los términos tradicionales del ejercicio de la paternidad o a los límites estrechos de la convivencia bajo un mismo techo.

2.3. La propuesta del tema de la cultura y la paternidad en la Ley de Paternidad Responsable de Costa Rica y su práctica real

Desde un punto de vista normativo, la Ley de Paternidad Responsable de Costa Rica (2001)⁵⁴ establece que la paternidad trasciende el ámbito familiar y privado por cuanto su ejercicio afecta e involucra el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia, que como tal constituye un asunto de interés público. El interés superior del niño y la niña implica la garantía de su desarrollo integral. Toda acción u omisión en contra de este principio se visualiza como un acto discriminatorio, que viola los derechos fundamentales de la población. La Paternidad responsable se define bajo la premisa de que la atención, la protección, y en general, el proceso de crianza de todo niño o toda niña son labores y responsabilidades compartidas entre el padre y la madre (Ley de Paternidad Responsable, 2001: 17).

La Paternidad, así pues, de acuerdo a la legislación costarricense, se constituye en una función social básica para garantizar la satisfacción de necesidades económicas y materiales del niño o la niña - alimento, vestido, educación, salud, entre otros- y la satisfacción de necesidades afectivas y emocionales -amor, ternura, comprensión, respeto, entre otros-, a fin de garantizar su desarrollo integral. El otro aspecto de la paternidad está relacionado con sus representaciones y la forma como los hombres y mujeres la traducen en práctica.

La paternidad se define entonces como una construcción sociocultural que no es homogénea, sino que se estructura de acuerdo con las dimensiones de organización y distancia social (Alatorre y Piñones, 2002), pues las representaciones culturales, las construcciones subjetivas (estereotipos, creencias, mitos y actitudes) y las prácticas difieren de acuerdo con la etnia, el estrato social y la edad y su relación con la paternidad misma, dependiendo de si son o no son padres, de si tienen una pareja estable y afectiva o una ocasional, si se trata de una relación extramarital en contraste con una formal, etc.

La paternidad es una relación que involucra:

- ✓ mecanismos sociales de regulación,
- ✓ mecanismos culturales de representación y
- ✓ mecanismos subjetivos que dan sentido a la vivencia personal (Alatorre y Piñones, 2002).

⁵⁴ RIVERA, Roy y Yajaira CECILIANO. *Cultura, masculinidad y paternidad: las representaciones de los hombres en Costa Rica*. 2a. ed. San José, Costa Rica: Proyecto "Masculinidad y factores asociados al comportamiento de los hombres frente a la paternidad en Centroamérica". Fondo de la Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en los respectivos países, Comisión Económica para América Latina y el Caribe(CEPAL), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI) 2004. ISBN 9977-68-132-5 <http://www.flacso.or.cr/fileadmin/documentos/FLACSO/Masculi2daed.pdf>. Pag. 31 - 37

En la actualidad, el padre como figura que provee no es suficiente para satisfacer las necesidades emocionales de los niños, las niñas y las mujeres, y en muchos casos la percepción que se tiene de un padre presente significa lo mismo que un padre ausente, mientras este sea un buen proveedor. La nueva paternidad, que reconoce la ley tica, habla de un involucramiento más afectivo y activo; es decir, una paternidad que permita involucrarse afectivamente con el niño o la niña y participar responsablemente en las todas las actividades de los menores, sin necesidad de feminizarse; pues de la masculinidad pueden rescatar elementos positivos para el ejercicio de una paternidad responsable.⁵⁵

Sin embargo, **la claridad cultural del mandato de la proveeduría “...no significa que la función proveedora de la paternidad esté exenta de contradicciones y confusiones...”** (Rodríguez y Lázaro 2001: 18), como bien señalan Rodríguez y Lázaro en un estudio realizado para la CEPAL⁵⁶. Una de estas contradicciones radica, siguiendo la argumentación de estos autores, en el incremento de las demandas por pensión alimentaria en Costa Rica.⁵⁷

Mientras que para muchos hombres la proveeduría es un mandato incuestionable, para otra parte no pareciera ser un asunto automático con el que se cumple sin más, existiendo la necesidad de mecanismos coercitivos que procuren garantizarla. En vista de esta situación, estos son algunos elementos de tipo cultural que fragilizan el involucramiento paterno.

- ✓ **Uno de estos elementos que fragilizan el involucramiento paterno se produce cuando el desmedido peso de la proveeduría como función paterna no da cabida a otro tipo de funciones en las que los padres se podrían involucrar.** Efectivamente, la afirmación que prescribe que a mayor cantidad de dinero se lleve al hogar mejor padre se es, o la que afirma que el hombre que no tiene trabajo no es un buen padre, como señalamos con anterioridad, encierran una equiparación entre proveeduría y paternidad, que convierte a ambos términos en sinónimos. Siguiendo esta lógica patriarcal, no tiene sentido hacerse cargo de sus hijos cuando los hombres no pueden cumplir con el mandato de la proveeduría, de ahí que algunos (8.4% de los entrevistados) consideren que estar sin empleo es una buena razón para que los hombres no vean por sus hijos.
- ✓ **Un segundo elemento que fragiliza el involucramiento paterno en la crianza de los hijos e hijas alude a la ya mencionada desvinculación que hacen algunos hombres entre su comportamiento sexual y las consecuencias de este comportamiento sobre la genitura, por una parte, y entre la genitura y el involucramiento paterno, por otra.** En este sentido, poco más de un 10% de los

⁵⁵ RIVERA, Roy y Yajaira CECILIANO. *Cultura, masculinidad y paternidad: las representaciones de los hombres en Costa Rica*. Op cit..

⁵⁶ El antecedente inmediato de esta investigación es el estudio que realizaron los consultores María Elena Rodríguez y Luis Armando Lázaro, en el marco del proyecto “Educación reproductiva y Paternidad responsable en el istmo centroamericano”. Citado en: RIVERA, Roy y Yajaira CECILIANO. *Cultura, masculinidad y paternidad: las representaciones de los hombres en Costa Rica*. Op cit..

⁵⁷ RIVERA, Roy y Yajaira CECILIANO. *Cultura, masculinidad y paternidad: las representaciones de los hombres en Costa Rica*. Op cit.. pag 20

entrevistados consideran que el hombre no debe hacerse cargo de los hijos e hijas que nazcan de una aventura sexual.

- ✓ Un tercer elemento que fragiliza el involucramiento deriva de la incapacidad que tienen algunos (alrededor de un 10% de los entrevistados) de **deslindar la propia paternidad respecto de la relación que tienen con la madre de su hijo o hija**. Efectivamente, estos hombres consideran que si el hombre no ama a la madre de su hijo o hija, es comprensible que no se haga cargo de ellos/as. Esta concepción se produce al visualizar a la madre y al hijo como una sola unidad, respecto de la cual el hombre se relaciona de manera marginal o simplemente no se relaciona, lo que contribuye a precarizar o a anular la relación paternal. Esta misma incapacidad de deslindar las relaciones se refleja en que para aproximadamente una cuarta parte de los entrevistados el hombre no debe de dar dinero para sus hijos si la madre ya tiene otra relación.

En la práctica, a pesar de la norma, nos comentan Rodríguez y Lázaro (2001), "...por una parte, se sigue considerando a la proveeduría, tanto por hombres como por mujeres, como el valor fundamental de la paternidad y del ser hombre, pero simultáneamente ésta (la proveeduría) se ha convertido en un antivalor asociado al abandono y a la despreocupación por los hijos y por el hogar..." (Rodríguez y Lázaro 2001: 19). Resulta necesario resolver estas contradicciones que surgen cuando, como señalan Rodríguez y Lázaro, "...la función proveedora sirve como medida para evaluar la función paterna..." (Rodríguez y Lázaro 2001: 19).

No obstante, en relación con el cuidado de los infantes es importante destacar, la importante proporción de hombres, que al menos en el plano de las actitudes, considera que las tareas de cuidado de los hijos no son asunto exclusivo de las mujeres. Dependiendo del tipo de tareas existe entre un 69% y un 87,3% de los hombres que visualizan a su género involucrándose en él. Tal pareciera, que a la par del combate de la proveeduría como *única* medida para evaluar la función paterna, debe de explorarse entre los hombres la posibilidad de este otro tipo de involucramiento paterno.

2.4. Comportamientos de paternidad irresponsable en Costa Rica, El Salvador y Nicaragua.

2.4.1. Contexto cultural de género y reproductivo

En Costa Rica, El Salvador y Nicaragua, de acuerdo a una serie de encuestas nacionales, se aprecia una cultura de género que, aunque se supone en transición, mantiene todavía buena parte de los parámetros tradicionales que segmentan las atribuciones y comportamientos de mujeres y hombres. Es decir, entre dos tercios y tres cuartos de las personas consultadas mantienen consistentemente esos parámetros tradicionales,

destacándose que estos se presentan de forma coincidente en ambos sexos, dándose variaciones muy pequeñas dependiendo de cada tema.⁵⁸

En suma, el conjunto de la información obtenida comienza a identificar una hipótesis general: la procreación tiene un alto valor identitario y relacional para las mujeres y también para los hombres aunque de forma menos directa. Todo indica pues una cultura compartida entre mujeres y hombres que favorece la procreación, a partir de sus intereses vitales inmediatos, independientemente de las condiciones en que esta tenga lugar. Ahora bien, una vez nacido el hijo, su valor identitario y relacional es apreciablemente más alto para las mujeres que para los hombres; las mujeres son, en el contexto tradicional de la división del trabajo, las que mantienen principalmente la responsabilidad del cuidado y las que consideran radicalmente que los hijos son algo suyo si la pareja progenitora se separa.

2.4.2. Naturaleza y Dimensión de los Comportamientos de Paternidad Irresponsable

Hay coincidencia general en torno a que los comportamientos de paternidad irresponsable pueden definirse como el incumplimiento de las funciones básicas del ejercicio de la paternidad, que, en términos generales, suelen referirse al cuidado directo de los hijos, a su nutrición afectiva y al respaldo material que necesitan. Como hemos visto, el cumplimiento de las funciones de cuidado directo de los hijos (salud, educación, etc.) está mediado por una división del trabajo reproductivo en términos de género aceptada socialmente, aunque en vías de transición. Es decir, el hecho de que en la mayoría de los hogares sean las mujeres las que van con sus hijos al médico, acuden a las reuniones escolares o preparan sus alimentos, parece corresponder a esa cultura tradicional de género que comparten, con diferencias no muy importantes, mujeres y hombres.⁵⁹

En todo caso, también esta función se ve afectada, junto al vínculo afectivo y al respaldo material, por los dos comportamientos que son considerados socialmente como muestras

⁵⁸ La información utilizada en esta parte del estudio procede fundamentalmente de los resultados de las encuestas nacionales realizadas en los tres países y los grupos focales que se practicaron en torno a la preparación de dichas encuestas. Como se apuntó en la introducción, este esfuerzo fue coordinado por la Fundación Género y Sociedad (GESO) y ejecutado por Borge y Asociados para los casos de Nicaragua y El Salvador. Para el caso de Costa Rica se ha utilizado los módulos correspondientes en términos temáticos, procedentes de tres investigaciones anteriores. No obstante, además de las referidas encuestas nacionales, se ha utilizado también información adicional captada principalmente del registro de estadísticas vitales y las encuestas nacionales sobre fecundidad, así como de otros datos generados por las entidades nacionales de producción estadística y los registros civiles de los tres países. Por otra parte, se ha procesado también la información disponible procedente de los sistemas judiciales, especialmente en cuanto al tema de las demandas por alimentos. Dado que esta investigación regional se ha planteado desde el principio como un estudio comparado, la formulación del cuestionario de la encuesta aplicada en Nicaragua y El Salvador ha tratado de utilizar el mismo tipo de preguntas que se hicieron en las encuestas de Costa Rica. De esta manera, la información sobre hijos nacidos vivos y su reconocimiento toma como referencia la *Encuesta de salud reproductiva y migración* de 1999. De igual forma, la temática de la inscripción de los hijos recién nacidos tomó en consideración las preguntas del estudio *Inscripción de los hijos e hijas de madres solteras y paternidad responsable* del 2001, y el conjunto de ítems sobre cultura de género y reproductiva partió de un segmento de la batería de preguntas de la *Encuesta nacional sobre masculinidad, salud reproductiva y paternidad responsable*, realizada en 1997. GOMÁRIZ Moraga, Enrique. *Comportamientos de Paternidad Irresponsable*, en: "Paternidad Irresponsable en Centroamérica", Fundación Género y Sociedad (GESO), Costa Rica. 2002. Pag 98.

http://www.americaingenera.org/documentos/publicaciones/doc_611_Paternidad_irresponsable_en_Centroamerica_capIII.pdf

⁵⁹ GOMÁRIZ Moraga, Enrique. *Comportamientos de Paternidad Irresponsable*, en: "Paternidad Irresponsable en Centroamérica", Op. Cit. Pag. 117

claras de paternidad irresponsable: el no reconocimiento y el no mantenimiento económico de los hijos. Dicho de otra forma, los datos obtenidos de las encuestas muestran que estos dos asuntos sí constituyen variables gruesas que identifican la paternidad irresponsable en términos generales. Todo ello de acuerdo a las afirmaciones tanto de mujeres como de hombres, si bien las declaraciones de los hombres tienden a ser apreciablemente más favorables en su desempeño con los hijos (por eso se ha preferido tomar como referencia la declaración de las mujeres sobre el cumplimiento o no de dichas funciones paternas). Esta correlación se muestra directamente en las encuestas realizadas en Nicaragua y El Salvador, mientras para el caso de Costa Rica ese procesamiento no puede hacerse para el conjunto de los ítems, si bien los datos parciales obtenidos parecen orientarse en la misma dirección.

Como se ha podido captar, **el no reconocimiento de los hijos opera como núcleo duro en el incumplimiento de las funciones paternas y aunque una pequeña proporción de los que no dan el apellido paterno cumplen con otras funciones paternas básicas, lo cierto es que la gran mayoría de hijos no reconocidos por sus padres tampoco tienen con éstos vínculo afectivo ni apoyo económico y los ven con muy baja frecuencia o no los ven en absoluto.** Es importante consignar que, además, ello se produce en medio de una carga valórica considerable: casi la totalidad de la población coincide en que es importante que un hijo lleve el apellido de su padre, cifra que es más rotunda en el caso de los hombres, (98%) que en el caso de las mujeres, aunque también entre ellas esa cifra sigue siendo considerablemente alta (92%). Esta valoración tan alta es lo que nos ha permitido incorporar como factor de irresponsabilidad al pequeño segmento (en torno al 2%) de hombres que apoyando económicamente a sus hijos y siendo afectivos con ellos, sin embargo no los reconocen formalmente como hijos suyos.

2.4.3. Características de la Paternidad Irresponsable⁶⁰

Las encuestas nacionales han obtenido información específica sobre las características de la irresponsabilidad paterna y, en especial, sobre sus dos indicadores gruesos (no reconocimiento e incumplimiento de responsabilidad económica). Como se apuntó, en esta oportunidad se muestran únicamente los resultados más destacables obtenidos al respecto, tomándose en consideración que todas las preguntas de la encuesta están cruzadas por factores diferenciales, a saber: edad, escolaridad, ingresos, estado civil y zona de residencia.

Respecto a la declaración de las madres sobre la ayuda económica paterna se observan los siguientes resultados. La falta de apoyo económico se aprecia más entre los hijos de madres más jóvenes (entre 17 y 20 años) y entre las más mayores (de 50 y más años).

En suma, todo indica que existe todavía una demanda potencial no satisfecha importante en los tres países estudiados acerca del establecimiento de pensiones alimentarias, que

⁶⁰ GOMÁRIZ Moraga, Enrique. *Comportamientos de Paternidad Irresponsable*, en: "Paternidad Irresponsable en Centroamérica", *Op. Cit.*. Pag 129 y sigs

tiendan a resolver el problema grave de la cantidad de padres separados que no cumplen con el apoyo económico de sus hijos. Esa demanda no satisfecha ha comenzado a reducirse en Costa Rica y El Salvador, mientras es todavía extremadamente alta en Nicaragua.

Al consultar sobre las razones por las cuales no se impuso la demanda, se encuentran un conjunto de respuestas que aluden principalmente a las dificultades con los trámites (30% en el caso de Nicaragua y 25% en el caso de El Salvador), si bien se muestra un apreciable 15% que afirman haber desistido voluntariamente, a partir de dos razones principales: por orgullo o para evitar que el papá la molestara a ella o interviniera con los hijos.

En suma, la información obtenida señala que una alta proporción de los hijos que quedan sin el apellido paterno están relacionados con la coincidencia de hombres y mujeres en torno a la alta valoración de la procreación en el contexto de las relaciones sexuales y afectivas, que facilita la procreación con niveles de riesgo, en este caso el riesgo de que el hijo nunca tenga el reconocimiento paterno.

En relación con todo lo anterior, se confirma entre los hijos sin reconocimiento paterno un alto grado de conocimiento de las mujeres acerca del desentendimiento masculino ya desde el momento del embarazo. Las razones que declaran las mujeres para no haberlo solicitado son, en primer lugar por dignidad, en segundo lugar porque presumía que no se iba a hacer responsable, en tercer lugar por problemas familiares y después porque la familia de ella se opuso (este último caso sucede con alta frecuencia en los casos de hijos de mujeres menores de edad).

En suma, los resultados obtenidos confirman los tres perfiles principales del no reconocimiento. Estos serían los siguientes, por orden de importancia en la cantidad de hijos sin reconocimiento paterno:⁶¹

- ***La ruptura de pareja en unión consensual***
- ***Relación con hombres que tienen responsabilidades familiares previas***
- ***Relaciones jóvenes y/o ocasionales (primogénitos)***

⁶¹ GOMÁRIZ Moraga, Enrique. *Comportamientos de Paternalidad Irresponsable*, en: "Paternalidad Irresponsable en Centroamérica", *Op cit.*

Conclusiones

Ser Padre, forma parte importante de lo que significa Ser Hombre, en donde la participación de factores genéticos, biológicos, psicológicos, sociológicos, antropológicos, históricos y culturales, determinan los contenidos que integran esa función de género.

Los instrumentos internacionales que desde 1990 han plasmado los esfuerzos de organizaciones y conferencias internacionales, y nos arrojan algunas de las líneas temáticas en donde se desarrolla esta revisión, que incluye derechos humanos, sociales y sexuales no sólo de mujeres, sino de hombres también. La invitación a los varones a la inclusión, a la participación activa y a la toma de consciencia en la atención e intervención de pareja y familiar, específicamente con la descendencia, es el llamado constante.

A través de la ONU y acuerdos internacionales, las naciones del mundo se han venido comprometiendo a tomar acciones para involucrar a hombres y niños en el logro de la justicia de género, poniendo énfasis y mayor atención a las necesidades específicas de los hombres en salud sexual y reproductiva. El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) de 1994, aprobado por 179 países, destacó la importancia de los derechos reproductivos y de la salud reproductiva tanto en mujeres como en hombres, poniendo énfasis en la necesidad de la igualdad en las relaciones de género y de un comportamiento sexual responsable, entre éstos, la paternidad responsable, que incluye la educación de los hijos, la salud y la nutrición; el reconocimiento y la promoción de que los hijos de ambos sexos tienen igual valor; asegurar que los niños reciban apoyo económico adecuado de sus padres, entre otros.

Ya en el 2001 se reiteraba el papel central de los hombres en la equidad como un tema indispensable y emblemático del trabajo del FNUAP. En conexión con el reto de aproximar los principios universales y los valores culturales, se afirmaba la importancia crítica de la maternidad y de la paternidad, señalando que ésta última va más allá de las responsabilidades económicas. De igual manera, insistía en la necesidad de que los varones apoyen a las mujeres en la toma de decisiones en sus vidas, tales como determinar el número y espaciamiento de los hijos, así como en asegurarles el acceso a servicios de salud reproductiva y la participación en la vida pública.

El estudio de los hombres como seres genéricos, que se inició en la década de los 70, impulsado por el movimiento feminista, ha dado como resultado en los últimos años una cantidad de investigaciones, cada vez de mayor calidad, sobre los varones y las masculinidades, así como en acciones dentro del ámbito del desarrollo, tendientes a incorporarlos desde una perspectiva pro-equidad, fundamentalmente en asuntos relativos a salud sexual y reproductiva, paternidad responsable, violencia basada en el género y/o prevención de ETS, incluido el VIH/SIDA.

Aún cuando dichas propuestas definieron la masculinidad patriarcal como una construcción social dominante sobre otras construcciones de género, lo que a primera

vista supone ventajas para los hombres, también se evidencia la existencia de efectos negativos del modelo patriarcal sobre éstos, especialmente en lo que respecta al plano de los sentimientos y los afectos.

De una figura paterna centrada en la exclusividad de sus contribuciones económicas y el ejercicio vertical de la autoridad, se está transitando a una concepción de la paternidad que enfatiza las relaciones basadas en el afecto y en la cercanía que los hombres puedan establecer con sus hijos e hijas.

La masculinidad es una construcción social y cultural; y como tal y desde el sistema social patriarcal, los hombres deben comportarse, sentir y pensar según diversos mandatos sociales y cumplir una serie de roles asignados a su género; de lo contrario, dicho orden patriarcal se encargará de castigar a quienes no cumplan con esas tareas.

Paternidad responsable resulta de asumir responsabilidad en el cuidado de hijos e hijas, no sólo en responder a necesidades económicas, como se ha entendido la paternidad (padre-proveedor). Debe brindar calidad de vida en términos afectivos, involucrarse desde el momento de la procreación y contribuir activamente en la educación de los hijos e hijas, así como en el cuidado de la salud. Implica no solamente dar un apellido y reproducir el esquema de ser hombre y padre, sino que debe replantearse dicho rol a funciones orientadoras, educadoras, ser amigo solidario y acompañante en el proceso de crecimiento, roles que tradicionalmente son asignados a la madre. Se trata de que los padres estén más atentos a las necesidades vitales de la vida de un ser humano: el suyo propio y el de su progenie.

También se trata de la relación que los hombres establecen con sus hijas e hijos en el marco de una práctica compleja, en la que intervienen factores sociales y culturales, que además se transforman a lo largo del ciclo de vida tanto del padre como de los hijos (as)... más allá de cualquier tipo de arreglo conyugal.

Las nuevas tendencias de familia y paternidad incluyen la noción de responsabilidad masculina que alude a la necesidad de que los hombres asuman las consecuencias de sus comportamientos reproductivos y sexuales y en la voluntad consciente y activa de desear a los hijos(as) como un acto de compromiso y responsabilidad de los hombres con ellos.

Se destaca que no necesariamente el reconocimiento legal, como en el caso de Costa Rica o formal significa garantía de compromiso de los padres con sus hijos ni bienestar de éstos, ya que el peso de tradiciones culturales y machistas incide en que no siempre los padres que conviven bajo un mismo techo con sus hijos(as) cumplan con sus responsabilidades económicas y emocionales en la crianza de los menores. Si bien es cierto que el reconocimiento de los hijos incrementa la probabilidad de que los padres asuman la paternidad de manera responsable, pero este acuerdo de filiación puede conducir a una responsabilidad paterna más firme respecto de asegurar calidad en los cuidados y educación conforme a las nuevas representaciones de las necesidades de los hijos.

La paternidad responsable hace referencia a las contribuciones de tiempo que los hombres pueden aportar para la reproducción y sostenimiento emocional del núcleo familiar. Con este factor se introduce una dimensión cualitativa referida a la dinámica familiar que permite visualizar los aportes no monetarios que los hombres pueden hacer en la crianza de los niños(as), así como las contribuciones a los nuevos modelos de crianza de los hijos(as). La responsabilidad paterna es un compromiso económico, afectivo y moral de los hombres, desde sus elecciones reproductivas hasta el bienestar de los niños(as) y adolescentes: responsabilidades reproductivas, económicas y domésticas, todas también paternas, en el cumplimiento de los derechos del niño para su bienestar infantil. La nueva paternidad habla de un involucramiento más afectivo y activo; es decir, una paternidad que permita participar responsablemente en las todas las actividades de los menores, sin necesidad de feminizarse; pues desde la masculinidad pueden rescatar elementos positivos para el ejercicio de una paternidad responsable.

En este camino hacia la nueva paternidad responsable en su sentido amplio (no sólo económico o de proveeduría) el influjo de una normatividad legal que la contemple es necesario y ayuda, aunque no es suficiente para su concreción generalizada. Tal arroja el estudio del caso Costarricense. Y, como lo demuestran encuestas nacionales en El Salvador, Costa Rica y Nicaragua, el peso de las herencias culturales y tradicionales es muy fuerte y hace que las prácticas individuales y sociales se resistan a un cambio rápido en esta materia. A una norma adecuada y actualizada hay que sumar procesos educativos y políticas públicas que apoyen y favorezcan una paternidad responsable integral.

Anexo I. Las representaciones que se hacen los hombres sobre la familia

Cuadro 1

Situación conyugal de los entrevistados y de los padres de los entrevistados

Situación conyugal de los entrevistados		Situación conyugal de los padres de los informantes	
Hombres Casados	26	Hombres Casados	27
Hombres Solteros	3	Padres que abandonaron el hogar	2
Hombres Viudos/Casados	1	Padre muerto	1
Hombres Divorciados/Casados	1	Padre que se casó cuando murió la madre	1
Hombres Unión Libre	1	Padrastros	2
Hombres Separados	2	Padres separados/volvió a casar/unión libre	3
Hombres Divorciados	2		
Total	36	Total	36

Fuente: CASC-UCA-FLACSO: Encuesta Masculinidad y Paternidad en Costa Rica. 2002.

Cuadro 2

Representaciones de la familia

PROPOSICIONES	SÍ, DE ACUERDO	DUDO	NO DE ACUERDO	NO SÉ
Lo más importante en la vida es la familia.	93,5%	1,6%	4,8%	0,1%
El principal objetivo en la vida es fundar una familia.	76,1%	2,7%	20,8%	0,4%
Lo más importante para una mujer es ser madre.	65,9%	9,3%	21,6%	3,2%
Es mejor evitar tener hijos si no se está preparado económicamente para tenerlos.	95,2%	1,1%	3,7%	
Los hombres están preparados para formar una familia hasta que trabajan.	64,3%	4,2%	30,9%	0,6%
Las parejas viven juntas sin casarse por razones económicas.	25,1%	5,3%	68,3%	1,3%
Es natural que el hombre tenga hijos fuera del matrimonio.	22,5%	3,1%	73,4%	1%
Independientemente de los problemas económicos que se tengan, hay que apoyar y cuidar siempre a los hijos.	99,4%	0,2%	0,4%	

Fuente: CASC-UCA-FLACSO: Encuesta Masculinidad y Paternidad en Costa Rica. 2002.

Cuadro 3

Representaciones de la familia, según la zona de residencia

PROPOSICIONES	SECTOR URBANO		SECTOR RURAL	
	SÍ, DE ACUERDO	NO DE ACUERDO	SÍ, DE ACUERDO	NO DE ACUERDO
Lo más importante en la vida es la familia.	92,8%	5,6%	97,5%	0,6%
El principal objetivo en la vida es fundar una familia.	74,4%	22,8%	85,4%	10,2%
Lo más importante para una mujer es ser madre.	63,8%	23,1%	77,1%	13,4%
Es mejor evitar tener hijos si no se está preparado económicamente para tenerlos.	95,4%	3,6%	94,3%	4,5%
Los hombres están preparados para formar una familia hasta que trabajan.	62,4%	33,2%	74,5%	18,5%
Las parejas viven juntas sin casarse por razones económicas.	23,6%	70,2%	33,1%	58%
Es natural que el hombre tenga hijos fuera del matrimonio.	21,9%	73,5%	25,5%	72,6%
Independientemente de los problemas económicos que se tengan hay que apoyar y cuidar siempre a los hijos.	99,3%	0,5%	100%	

Fuente: CASC-UCA-FLACSO: Encuesta Masculinidad y Paternidad en Costa Rica. 2002.

Análisis factorial: Visión de la familia.

PERFILES	Tradicional sin previsión (8,8%)	Moderna con planificación (81,7%)	Visión en transición (9,5%)
VARIABLES ACTIVAS			
Las parejas viven juntas sin casarse por razones económicas.			Duda
Los hombres están preparados para formar una familia hasta que trabajan.		De acuerdo	
Es natural que el hombre tenga hijos fuera del matrimonio.		No de acuerdo	Duda
Los hombres y las mujeres deben usar métodos anticonceptivos para evitar embarazos si no se desea tener un hijo.	No de acuerdo	De acuerdo	Duda
Es mejor evitar tener hijos si no se está preparado económicamente para tenerlos.	No de acuerdo	De acuerdo	
Es prioritario en la vida de un hombre tener una casa, un carro, una moto.			Duda
Lo más importante para una mujer es ser madre.			Duda
VARIABLES ILUSTRATIVAS			
Estudia actualmente	No	Sí	
Zona de residencia			
Grupo de Edad	Más de 50 años		
Estado conyugal	Separado		

Cuadro 4
Situaciones de paternidad de los entrevistados

HOMBRES ENTREVISTADOS	NÚMERO
Padres biológicos ausentes	8
Padres biológicos ausentes y sociales	1
Padres biológicos presentes	11
Padres biológicos presentes y ausentes	4
Padres biológicos presentes, ausentes y sociales	2
Padres biológicos presentes y sociales	2
Padres sociales	8
TOTAL	36

Fuente: CASC-UCA-FLACSO: Encuesta Masculinidad y Paternidad en Costa Rica. 2002.

Cuadro 5
Informe de paternidad responsable 26 de abril y 30 de septiembre del 2002

	Ingreso	Declaración voluntaria	Para notificar	ADN	Correo devuelto	Pocos Datos	
Informe de paternidad al 26 de abril del 2002	6.817	4.208	1.356	381	881	548	
Informe de paternidad al 30 de septiembre del 2002	9.041	4.853	1.567	ADN	Citas ADN	816	640
				84	580		

Fuente: Informe de Paternidad Responsable 26 de abril y 30 de septiembre del 2002. Departamento de Inscripciones. Tribunal Supremo de Elecciones.

Cuadro 6 **Representaciones de la paternidad (a)**

PROPOSICIONES	SÍ, DE ACUERDO	DUDO	NO DE ACUERDO	NO SÉ
El cuidado de los hijos es más responsabilidad de la mujer que del hombre.	27,2%	2,7%	69,9%	0,2%
Si un hombre embaraza a una mujer, el hijo que nazca es responsabilidad de ambos.	96,5%	0,6%	2,9%	
Son quehaceres de la madre cambiar los pañales al hijo y darle de comer.	38,7%	4,5%	56,7%	0,1%
Los padres deben asumir la crianza y atención de los hijos en ausencia de la madre.	98,5%	0,2%	1,1%	0,2%

Fuente: CASC-UCA-FLACSO: Encuesta Masculinidad y Paternidad en Costa Rica. 2002.

Cuadro 7

Representaciones de la paternidad (b)

PROPOSICIONES	SÍ, DE ACUERDO	DUDO	NO DE ACUERDO	NO SÉ
Un buen padre es el que apoya económicamente y le da cariño a sus hijos.	93,4%	1,4%	5 %	0,2%
Si uno ya se gana la vida está preparado para ser padre.	47,6%	6,9%	44,9%	0,6%
Los padres deben apoyar económicamente a sus hijos siempre, aunque la madre viva con otro hombre.	93%	2,1%	4,5%	0,4%
Los hombres serían más responsables con sus hijos si hubiera leyes que los obligaran.	69,8%	4,1%	25,3%	0,8%
Muchos hombres no se responsabilizan de los hijos por razones económicas.	50,8%	3,2%	45,2%	0,8%
El hombre debe apoyar siempre a la mujer durante el embarazo y el parto.	99,6%	0,2%	0,2%	
El hombre es quien debe dar dinero para la crianza y cuidado de los hijos.	72,2%	3,2%	24,3%	0,3%
Es importante que el padre atienda las necesidades de los hijos aunque ya no lleve vida de pareja con la madre.	98%	0,2%	1,7%	0,1%

Fuente: CASC-UCA-FLACSO: Encuesta Masculinidad y Paternidad en Costa Rica. 2002.

Cuadro 8

Representaciones de la paternidad (c)

PROPOSICIONES	SÍ, DE ACUERDO	DUDO	NO DE ACUERDO	NO SÉ
Es importante que el hijo lleve el apellido del padre.	95,8%	0,6%	3,5%	0,1%
Lo más importante para el hombre en la vida es ser padre.	62,8%	5,7%	30,9%	0,6%

Cuadro 9

Representaciones de la paternidad (d)

PROPOSICIONES	SÍ, DE ACUERDO	DUDO	NO DE ACUERDO	NO SÉ
Un padre no debe ser muy cariñoso y comprensivo porque puede perder autoridad y ser irrespetado por sus hijos e hijas.	12,7%	1,8%	85%	0,5%
Buen padre es aquel que castiga y le pega a sus hijos cuando se portan mal.	17,7%	5,7%	76,4%	0,2%

Cuadro 10

Comportamiento de los padres centrado en el apoyo económico

Características del padre	Comportamiento de los padres centrado en el apoyo económico
Padre con hijos/as de varias relaciones de pareja, clase media, urbano.	Todo ha sido voluntario hasta hace unos meses, ya que en vista de que la mamá creía que era muy poco, inmediatamente yo arreglé eso y se le subió más y no hubo problema.
Padre con hijos/as de varias relaciones de pareja, clase media, rural.	No, yo les ayudo voluntariamente; por eso me gusta hablar abiertamente de mi testimonio, porque el papá que es responsable no necesita que anden detrás de él, sino que uno es responsable de por sí, y tal vez falla porque uno no puede darle todo, porque tiene que tener una máquina haciendo dinero para repartirles a todos, pero como Dios me ha ayudado yo le ayudé a todos, ya son grandes todos, la más pequeñita tiene 19 años y tengo un hijo que es sacerdote.
Padre de una sola relación, clase alta, rural.	Le ayudé voluntariamente durante el tiempo de crianza hasta que comenzó a trabajar, ellos se fueron de aquí, hace doce años, una vez le mandé dinero porque quería comprarse un carro, sí mantenemos una buena relación.
Padre de una sola relación, clase popular, urbano.	Si yo mismo la fijé y yo le dije: yo le doy tanto por mi hija y aceptó eso. No es tanto por darle el dinero, es que yo me siento una persona muy responsable, porque yo sé que cuando se trae un niño al mundo hay que darle comida y vestido, esté con ella (la pareja) o no.
Padre de una sola relación, clase media, rural.	Claro que les ayudaba, les daba pensión pero ya no porque están grandes.

Fuente: CASC-UCA-FLACSO: Entrevistas realizadas a hombres en diferentes situaciones de paternidad. 2002.

Cuadro 11

Comportamiento de los padres con énfasis en la dimensión afectiva de la paternidad

Características del padre	Comportamiento con énfasis en la dimensión afectiva de la paternidad
Padre social, clase media, urbano.	Yo al chiquito lo amo, es mi razón de ser, y de todo, de verlo crecer es lo que mejor que me ha pasado a mí, pero yo nunca supe lo que era ser papá, creo que no estaba preparado para ser papá, él me va haciendo papá
Padre de una sola relación, clase popular, rural.	Alcahuate, cuando los niños son pequeños, soy muy cariñoso pero ya después no. Tengo muchos problemas con la mayor y eso hace que esté más alejado, porque si es un güila pequeño, usted lo agarra y lo abraza, le da cualquier cariño, pero el grande lo rechaza.
Padre de una sola relación, clase popular urbano.	Ella y yo somos uno solo, ella pasa pegada a mí siempre, tal vez porque desde que estaba en el vientre de la madre le hablaba, cosas bonitas positivas, yo a ella nunca le miento y ella a mí nunca me miente.
Padre de una sola relación, clase media, urbano.	Poco cariñoso, porque cuando estaban pequeñitos los andaba alzados, pero me ha faltado compartir, tal vez ahora soy un poquito más distante, pero cuando están pequeños es más fácil darles cariño, ahora no los agarro y abrazo.
Padre de una sola relación, clase alta, rural.	Me hubiera gustado ser más cariñoso, lo que pasa es que uno empezó a ser papá muy joven y había mucho que hacer en ese momento, había muchos proyectos, tal vez faltó un poco más de tiempo para él.
Padre de múltiples relaciones, clase media, rural.	Más que cariñoso, trato de ser estricto, algo que me molesta es por ejemplo que se levanten y no arreglen la cama, yo peleo con ellos por eso, yo siento que los niños tienen que aprender a hacer sus cosas, porque a mí me criaron así, cuando yo llego los vienes y los regaño, el lunes están deseando que me vaya.
Padre de una sola relación, clase alta, rural.	Soy muy cariñoso.
Padre de una sola relación, clase alta, urbano.	Yo abrazo y beso mucho a mis hijos, claro que hay diferencia entre ellos, a algunos no les gusta mucho que uno los abraza.
Padre de múltiples relaciones, clase alta, urbano.	Si está bien (la relación) no igual al de una mamá, no se puede comparar, hay un hecho intrínseco, biológico, que la mamá tiene mucho mayor afectividad con el niño, viene de la placenta.

Fuente: CASC-UCA-FLACSO: Entrevistas realizadas a hombres en diferentes situaciones de paternidad. 2002.

Cuadro 12

Edades en que los entrevistados fueron padres

EDAD EN QUE FUERON PADRES POR PRIMERA VEZ	PADRES URBANOS	PADRES RURALES
Edad desconocida	1	1
Menos de 18	0	0
18-20	0	1
21-25	4	9
26-30	9	3
31-35	3	1
36-40	1	1
40 en adelante	0	2
Total	18	18

Fuente: CASC-UCA-FLACSO: Encuesta Masculinidad y Paternidad en Costa Rica. 2002.

Cuadro 13

LA PATERNIDAD VISTA A PARTIR DE LA SIGNIFICACIÓN DE LOS HIJOS E HIJAS

PROPOSICIONES	SÍ, DE ACUERDO	DUDO	NO DE ACUERDO	NO SÉ
Los hijos dan sentido a la vida del padre.	96,1%	1,2%	2,1%	0,6%
Tener un hijo es tener por quién luchar en la vida	95,5%	1,2%	2,9%	0,4%
Tener un hijo es muestra de que se es hombre.	21,5%	3,7%	74,4%	0,4%
Los hijos se tienen para garantizar la seguridad de los padres en la vejez	25,9%	7%	66,1%	1%
El hijo es producto del amor de la pareja.	91%	4%	4,7%	0,3%
Los hijos son una bendición de Dios.	97,1%	0,4%	2,2%	0,3%
Tener muchos hijos ayuda a garantizar la supervivencia de la familia.	21,9%	4,4%	72,9%	0,8%
Los padres prefieren el hijo varón porque garantiza mantener el apellido.	21,6%	3,3%	73,2%	1,9%

Fuente: CASC-UCA-FLACSO: Encuesta Masculinidad y Paternidad en Costa Rica. 2002.

Cuadro 14

Representaciones de los hijos y las hijas, según la zona de residencia

PROPOSICIONES	SECTOR URBANO		SECTOR RURAL	
	SÍ, DE ACUERDO	NO DE ACUERDO	SÍ, DE ACUERDO	NO DE ACUERDO
Los hijos dan sentido a la vida del padre.	95,7%	2,4%	98,1%	0,6%
Tener un hijo es tener por quién luchar en la vida.	95,4%	2,8%	96,2%	3,2%
Tener un hijo es muestra de que se es hombre.	20,2%	76,3%	28,7%	64,3%
Los hijos se tienen para garantizar la seguridad de los padres en la vejez	23,5%	67,7%	38,9%	57,3%
El hijo es producto del amor de la pareja.	91%	4,7%	91,1%	4,5%
Los hijos son una bendición de Dios.	96,8%	2,4%	98,7%	1,3%
Tener muchos hijos ayuda a garantizar la supervivencia de la familia.	21%	73,2%	26,8%	71,3%
Los padres prefieren el hijo varón porque garantiza mantener el apellido.	21%	73,5%	24,8%	71,3%

Fuente: CASC-UCA-FLACSO: Encuesta Masculinidad y Paternidad en Costa Rica. 2002.

Cuadro 15. Representaciones sobre los hijos e hijas, según el nivel socioeconómico

PROPOSICIÓN	NIVEL SOCIOECONÓMICO		
Los hijos se tienen para garantizar la seguridad de los padres	MEDIO ALTO	MEDIO MEDIO	MEDIO BAJO
De acuerdo	13,9%	23,7%	35,8%
En desacuerdo	78,9%	69,2%	66,1%

Fuente: CASC-UCA-FLACSO: Encuesta Masculinidad y Paternidad en Costa Rica. 2002.

Cuadro 16

Tener un hijo ayuda a garantizar la supervivencia de la familia, según el nivel de escolaridad

PROPOSICION	De acuerdo	En desacuerdo
Tener hijo ayuda a garantizar la supervivencia de la familia		
Analfabeto	50%	50%
Alfabetizado	12,5%	75%
Primaria Incompleta	49,3%	44,8%
Primaria Completa	26,7%	67,2%
Secundaria Incompleta	22,2%	72,2%
Secundaria Completa	19,1%	77,7%
Superior	10,5%	84,5%

Fuente: CASC-UCA-FLACSO: Encuesta Masculinidad y Paternidad en Costa Rica. 2002.

Cuadro 17.

Representaciones de los hijos y las hijas, según el tipo de informante

PROPOSICIONES	PADRES		NO PADRES	
	SÍ, DE ACUERDO	NO DE ACUERDO	SÍ, DE ACUERDO	NO DE ACUERDO
Los hijos dan sentido a la vida del padre.	97,4%	1,8%	94,8%	2,4%
Tener un hijo es tener por quién luchar en la vida.	97,8%	1,6%	93,2%	4,2%
Tener un hijo es muestra de que se es hombre.	25,2%	71%	17,8%	77,8%
Los hijos se tienen para garantizar la seguridad de los padres en la vejez	24,8%	68%	27%	64,2%
El hijo es producto del amor de la pareja.	93,4%	4,2%	88,6%	5,2%
Los hijos son una bendición de Dios	98,2%	1,6%	96,0%	2,8%
Tener muchos hijos ayuda a garantizar la supervivencia de la familia	22,6%	72,6%	21,2%	73,2%
Los padres prefieren el hijo varón porque garantiza mantener el apellido.	18,6%	78,6%	24,6%	67,8%

Fuente: CASC-UCA-FLACSO: Encuesta Masculinidad y Paternidad en Costa Rica. 2002.

Anexo II. Paternidad, proveeduría y crianza.

Cuadro 1 “Mandato masculino de la proveeduría”

	De acuerdo		En desacuerdo		No responden		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
En la familia el hombre debe llevar el dinero y la mujer criar a los hijos	35	49,3	35	49,3	1	1,4	71	100
Un hombre que no tiene trabajo no puede ser un buen padre	16	22,5	55	77,5	0	0	71	100
La función más importante de un padre dentro de la familia es llevar dinero	40	56,3	31	43,7	0	0	71	100
Cuanto más dinero lleve al hogar un padre, este es mejor	22	31	49	69	0	0	71	100

Fuente: Menjívar, Mauricio. 2002. *Actitudes Masculinas hacia la Paternidad*. San José: INAMU.

Cuadro 2 “Elementos que fragilizan el involucramiento paterno en la crianza”

	De acuerdo		En desacuerdo		No responden		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Estar sin empleo es una buena razón para que los hombres no vean por sus hijos/as	6	8,4	65	91,5	0	0	71	100
Si el hombre no ama a la madre de su hijo/a, se comprende que no se haga cargo de él	8	11,2	63	88,7	0	0	71	100
El hombre no debe hacerse cargo de los/as hijos/as que nacen de una aventura	8	11,3	60	84,5	3	4,2	71	100
El hombre no debe dar dinero para sus hijos si la madre ya tiene otro hombre	9	22,5	62	77,5	0	0	71	100

Fuente: Menjívar, Mauricio. 2002. *Actitudes Masculinas hacia la Paternidad*. San José: INAMU.

Cuadro 3 “Hombres que están de acuerdo y en desacuerdo con prácticas evasoras de la paternidad”

Trámite que realizó	Estar sin empleo es una buena razón para que hombres no vean por sus hijos			Si un hombre no ama a madre de sus hijos/as comprensible que no se haga cargo			El hombre no debe hacerse cargo de hijo/a producto de aventura sexual			El hombre no debe dar plata a hijos si madre tiene otra relación		
	Acuerdo %	Desacuerdo %	TOTAL %	Acuerdo %	Desacuerdo %	TOTAL %	Acuerdo %	Desacuerdo %	TOTAL %	Acuerdo %	Desacuerdo %	TOTAL %
Inscripción citatoria	11,8	88,2	100	17,6	82,4	100	11,8	88,2	100	5,9	94,1	100
Inscripción por su cuenta	6,8	93,2	100	9,1	90,9	100	11,9	88,1	100	15,9	84,1	100
Prueba ADN por duda	12,5	87,5	100	0	100	100	0	100	100	12,5	87,5	100
Prueba ADN por rechazo	0	100	100	0	100	100	100	0	100	0	100	100

Fuente: Menjívar, Mauricio. 2002. *Actitudes Masculinas hacia la Paternidad*. San José: INAMU.

Anexo III. Ley de Paternidad Responsable de la República de Costa Rica

Datos generales:

Ente emisor: Asamblea Legislativa

Fecha de vigencia desde: 27/04/2001

Versión de la norma: 1 de 1

Datos de la Publicación: N° Gaceta: 81 del: 27/04/2001

Ley de Paternidad Responsable

PODER LEGISLATIVO

LEYES N° 8101⁶²

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:

LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE

Artículo 1º— Refórmense los artículos 54 y 112 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, N° 3504, del 10 de mayo de 1965, cuyos textos dirán:

"Artículo 54.— **Inscripción de hijas e hijos habidos fuera del matrimonio.** En la inscripción de nacimiento de hijos e hijas habidos fuera del matrimonio, se consignarán la paternidad y la maternidad, si la declaración es hecha por las dos personas que se atribuyen la calidad de progenitores y ambos la firman.

El Registrador deberá hacer el apercibimiento a la madre de las disposiciones legales y administrativas establecidas respecto de la declaración e inscripción de la paternidad; asimismo, de las responsabilidades civiles en que pueda incurrir por señalar como tal a quien, después de haberse sometido a las pruebas técnicas respectivas, no resulte ser el padre biológico; además, de las características de la certeza de la prueba de ADN y de la obligatoriedad de practicarse la prueba. Informada la madre y en ausencia de declaración del padre, ella podrá firmar el acta e indicar el nombre del presunto padre.

En ese acto, la criatura quedará inscrita bajo los apellidos de su madre. Al presunto padre se le citará mediante notificación, para que se manifieste al respecto dentro de los diez días hábiles a partir de la notificación, y se le prevendrá de que la no manifestación de oposición al señalamiento de paternidad dará lugar al reconocimiento administrativo de la filiación. En caso de que al apersonarse no acepte la paternidad del menor, se dará solo una cita gratuita a la madre, a la criatura y al padre señalado, para que acudan a realizarse un estudio comparativo de marcadores genéticos, ante los laboratorios de la Caja Costarricense de Seguro Social acreditados por el Ente Nacional de Acreditación de Laboratorios (ENAL); mediante este estudio quedará definido si la afiliación señalada es cierta. La Caja Costarricense de Seguro Social tendrá la obligación de garantizar la cadena de custodia de la prueba, así como de comunicar al Registro Civil los resultados de la prueba. Si el presunto padre no se apersona o si se niega a llevar a cabo la prueba

⁶²Ley de Paternidad Responsable de la República de Costa Rica
<http://www.poder-judicial.go.cr/salasegunda/normativa/Ley%20de%20Paternidad%20Responsable.doc>.

genética, procederá aplicar la presunción de paternidad y dará lugar para que así se declare, administrativa-mente, y se inscriba con los apellidos de ambos progenitores, siempre y cuando la madre y el niño o la niña se hayan presentado a realizarse la prueba. Dicha declaración administrativa otorgará las obligaciones legales propias de la paternidad.

Inscrita la declaración administrativa de la paternidad, el progenitor o sus sucesores podrán tramitar, en la vía judicial, un proceso de impugnación de la paternidad declarada administrativa-mente. Este trámite no suspenderá la inscripción del menor.

Contra la resolución administrativa que determine presuntiva-mente la paternidad, no cabrá recurso administrativo alguno.

Contra esa resolución no cabrá, en vía judicial o administrativa, el incidente de suspensión de ejecución ni cualquier otra medida cautelar tendiente a enervar sus efectos."

"Artículo 112.— **Apelación de las resoluciones del Registro, término y trámite.** Toda resolución del Registro podrá apelarse ante el Tribunal, dentro del término de tres días posteriores a la notificación respectiva. Quedan a salvo las disposiciones que en cuanto a recursos establecen el Código Electoral, la Ley de Extranjería y Naturalización y el artículo 54 de esta Ley.

Si el recurso se formula en tiempo, el Registro lo admitirá inmediatamente después de interpuesto y enviará el expediente al Tribunal.

Recibido el expediente, el Tribunal resolverá dentro del término de quince días, salvo que ordene pruebas para mejor proveer; en este caso, el término se contará a partir del día en que la prueba haya sido evacuada."

Artículo 2º—Adiciónase a la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, N° 3504, del 10 de mayo de 1965, el artículo 54 bis, cuyo texto dirá:

"Artículo 54 bis.—**Notificaciones.** Para los casos de los procesos de reconocimiento de paternidad, el Registro Civil se ajustará a las disposiciones de la Ley de notificaciones, citaciones y otras comunicaciones, N° 7637, del 21 de octubre de 1996. Para estos efectos, toda notificación deberá realizarse en forma personal y las que se efectúen en forma contraria carecerán de toda validez y eficiencia jurídicas."

Artículo 3º—Refórmanse los artículos 96 y 156 del Código de Familia, Ley N° 5476, del 21 de diciembre de 1973, cuyos textos dirán:

"Artículo 96.—**Declaración de paternidad y reembolso de gastos a favor de la madre.** Cuando el Tribunal acoja la declaración de paternidad, este podrá condenar en la sentencia al padre a reembolsarle a la madre, según los principios de equidad, los gastos de embarazo y maternidad de la hija o el hijo durante los doce meses posteriores al nacimiento. Estos rubros tendrán un plazo de prescripción de diez años.

En todo caso, declarada la paternidad, la obligación alimentaria del padre respecto de la hija o el hijo se retrotraerá a la fecha de presentación de la demanda y se liquidará en el proceso alimentario correspondiente, mediante el trámite de ejecución de sentencia.

Cuando la declaración de paternidad se realice mediante el trámite administrativo ante el Registro Civil, el reembolso de los gastos aludidos en el párrafo primero se tramitará en el proceso alimentario correspondiente.

Para asegurar el pago de pensiones retroactivas, el órgano jurisdiccional competente en materia de alimentos, al dar curso al proceso, decretará embargo de bienes contra el demandado, por un monto prudencial que cubra los derechos de las personas beneficiarias. Dicho embargo no requerirá depósito previo ni garantía de ningún tipo."

"Artículo 156.—**Exclusión para ejercer la patria potestad.** No ejercerá la patria potestad el padre o la madre cuya negativa a reconocer a sus descendientes haya hecho necesaria la declaración administrativa o judicial de filiación, salvo que, posteriormente, el Tribunal decida lo contrario, de acuerdo con la conveniencia de las hijas y los hijos."

Artículo 4º—Adiciónase al Código de Familia, Ley N° 5476, del 21 de diciembre de 1973, el artículo 98 bis, cuyo texto dirá:

"Artículo 98 bis.—**Proceso especial para las acciones de filiación.** En los procesos en que se discuta la filiación, se observarán las siguientes reglas procesales:

a) Contenido de la demanda: En el escrito de la demanda se indicarán necesariamente:

- 1.- Los nombres, los apellidos, las calidades de ambas partes y los números de las cédulas de identidad.
- 2.- Los hechos en que se funda, expuestos uno por uno, enumerados y bien especificados.
- 3.- Los textos legales que se invocan en su apoyo.
- 4.- La pretensión que se formula.
- 5.- El ofrecimiento de las pruebas, con indicación, en su caso, del nombre y las demás generales de ley de los testigos.
- 6.- El señalamiento de casa u oficina para recibir notificaciones y el medio.

En la misma resolución en que se curse la demanda se pedirá la cita de los marcadores genéticos.

b) Demanda defectuosa: Si la demanda no llena los requisitos legales, la instancia jurisdiccional ordenará al actor o la actora que la corrija y, para ello, le puntualizará los requisitos omitidos o no llenados como es debido. Igual orden dará en el caso de que la parte demandada, dentro de los cinco primeros días del emplazamiento, señale algún defecto legal que su autoridad halle procedente. Dicha resolución, en ambos casos, carecerá de recurso. En la resolución se prevendrá la corrección dentro del plazo de cinco días y, si no se hace, se declarará la inadmisibilidad de la demanda y se ordenará su archivo.

c) Emplazamiento: Presentada la demanda en forma legal o subsanados los defectos, el órgano jurisdiccional dará traslado a la parte demandada y le concederá un plazo perentorio de diez días para la contestación, oponer excepciones previas y excepciones de fondo, aportar la prueba

documental y ofrecer toda la demás, con indicación, en su caso, del nombre y las generales de las testigos y los testigos.

d) Incompetencia: Si el órgano jurisdiccional estima que es incompetente, lo declarará así de oficio y ordenará remitir el expediente a la instancia a la que le corresponda conocer el caso.

e) Órgano jurisdiccional competente: Será competente el órgano con jurisdicción sobre asuntos familiares del domicilio de la parte demandada o de la parte actora, a elección de esta última y sin posibilidad de prórroga.

f) Intervención del Organismo de Investigación Judicial: En la misma resolución en que se curse la demanda, se pedirá cita al Organismo de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, o alguno de los laboratorios debidamente acreditados y reconocidos por el Ente Nacional de Acreditación de Laboratorios, a fin de que se practique la prueba científica sobre la paternidad o maternidad en discusión.

g) Audiencia Oral: Contestada la demanda o la reconvencción, se señalará hora y fecha, dentro de los treinta días siguientes, para realizar la audiencia única en la que, bajo pena de nulidad, se desarrollarán:

- 1.- La definición del contenido del proceso o el objeto mismo de la audiencia específica.
- 2.- La conciliación.
- 3.- El saneamiento.
- 4.- La recepción de pruebas.
- 5.- La resolución a las excepciones previas y excepciones de fondo.
- 6.- Las conclusiones de los abogados o las partes.
- 7.- El dictado de la parte dispositiva de la sentencia.

h) Incidentes: No podrá suspenderse el señalamiento por la interposición de incidentes, recursos o gestiones de naturaleza similar, los cuales serán reservados para el inicio de la audiencia y resueltos en esa oportunidad.

i) Concentración de pruebas: La totalidad de la prueba confesional y testimonial deberá evacuarse en una sola audiencia y, solamente cuando sea muy abundante, podrán fijarse audiencias sucesivas.

j) Discusión final: Terminada la recepción de las pruebas, la persona juzgadora otorgará la palabra a las partes y a su representación legal para formular conclusiones.

k) Prueba pendiente: Si en el momento de concluir la audiencia oral existe prueba científica pendiente de evacuar, se esperará su resultado y, al llegar este, será puesto en conocimiento de las partes por un plazo de tres días, para que formulen las observaciones pertinentes.

l) Sentencia: Evacuada la prueba y cerrado el debate, se señalará la hora de ese día para la lectura de la parte dispositiva de la sentencia, salvo en los casos de gran complejidad, en los cuales se autoriza al juzgado para que la dicte al día siguiente. La notificación de la sentencia íntegra se realizará dentro de un plazo máximo de cinco días.

m) Recursos: La sentencia será apelable dentro del tercer día y, en su caso, la sentencia de segunda instancia admitirá el recurso de casación previsto para la materia de familia. Lo resuelto en firme en los procesos en los que se discuta la filiación, produce los efectos de la cosa juzgada material."

Artículo 5^o—Adiciónanse al artículo 172 del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N^o 7739, del 6 de enero de 1998, dos nuevos incisos, cuyos textos dirán:

"Artículo 172.—Integración. El Consejo estará integrado así:

[...]

g) Un representante del Instituto Nacional de las Mujeres.

h) Un representante del Consejo Nacional de Rectores."

Artículo 6^o—**Políticas públicas.** En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N^o 7739, el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia deberá formular y ejecutar políticas públicas y campañas relativas a la paternidad sensible y responsable, que promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en la crianza y educación de los hijos y las hijas, por lo cual deberán incluir estas acciones en los presupuestos, planes y programas, conforme a la política de protección integral de los derechos de las personas menores de edad.

Artículo 7^o—**Autorización.** Autorízase al Poder Ejecutivo para que gire, a la Caja Costarricense de Seguro Social, un monto anual hasta de mil millones de colones, con el objetivo de que esta última pueda equipar los laboratorios, adquirir reactivos, materiales consumibles, equipo y contratar los recursos humanos requeridos para atender la demanda estimada de pruebas de comparación de marcadores genéticos a que esta Ley se refiere.

Artículo 8^o—Deróganse los incisos 2) y 3) del artículo 420 del Código Procesal Civil, Ley N^o 7130, del 16 de agosto de 1989.

Transitorio I.—En un plazo de tres meses, el Ente Nacional de Acreditación de Laboratorios (ENAL) deberá reglamentar el procedimiento para la acreditación de los laboratorios que puedan realizar las pruebas de marcadores genéticos ADN.

Transitorio II.—En un plazo máximo de seis meses, el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia deberá formular e iniciar la ejecución de las políticas públicas y campañas sensibles y responsables relativas a la paternidad, según lo dispuesto en el artículo 6^o de esta Ley.

Rige a partir de su publicación.

Bibliografía

ALCÁNTARA, Liliana. La ola de leyes pro vida vulnera a las mujeres El Universal. Lunes 08 de febrero de 2010 liliana.alcantara@eluniversal.com.mx
http://www.eluniversal.com.mx/primeravi_34402.html

BRICEÑO B., Gustavo y Edgar CHACÓN M. *Género y masculinidad*. UICN, Instancia de Facilitación Nacional Costa Rica. Proyecto "Hacia la Equidad". Pág. 7
http://www.americalatinagenera.org/documentos/publicaciones/doc_601_3_genero_masculinidad.pdf

GOMÁRIZ Moraga, Enrique. *Comportamientos de Paternidad Irresponsable*, en: "Paternidad Irresponsable en Centroamérica", Fundación Género y Sociedad (GESO), Costa Rica. 2002.
http://www.americalatinagenera.org/documentos/publicaciones/doc_611_Paternidad_irresponsable_en_Centroamerica_capIII.pdf

MENJÍVAR Ochoa, Mauricio. *Paternidad e identidad masculina en Costa Rica: el sobredimensionamiento del mandato de la proveeduría*. Universidad de Costa Rica. Costa Rica.

MENJÍVAR Ochoa, Mauricio. *Actitudes masculinas hacia la paternidad: entre las contradicciones del mandato y el involucramiento*. 1 ed. San José: INAMU, 2002 (Colección Teórica No.2). En esta investigación colaboraron Roger Esquivel y Mikel Otxotorena, Unidad de Investigación del Instituto Nacional de las Mujeres de Costa Rica.
<http://genero.bvsalud.org/lildbi/docsonline/9/7/1079-CAP23MMenjivar.pdf>,

MORA, Luis. *Masculinidades en América Latina y el Caribe: el aporte del Fondo de Población de Naciones Unidas (FNUAP)*, FLACSO Ecuador y Fondo de Población de Naciones Unidas UNFPA, División Geográfica y del Equipo de Apoyo Técnico para América Latina y Caribe. Recuperado Diciembre 2009
http://www.americalatinagenera.org/documentos/publicaciones/doc_598_UNFPA_masculinidades.pdf

RIVERA, Roy y Yajaira CECILIANO. *Cultura, masculinidad y paternidad: las representaciones de los hombres en Costa Rica*. 2a. ed. San José, Costa Rica: Proyecto "Masculinidad y factores asociados al comportamiento de los hombres frente a la paternidad en Centroamérica". Fondo de la Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en los respectivos países, Comisión Económica para América Latina y el Caribe(CEPAL), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI) 2004. ISBN 9977-68-132-5
<http://www.flacso.or.cr/fileadmin/documentos/FLACSO/Masculi2daed.pdf>.

RAMÍREZ, José Manuel. "Construyendo relaciones equitativas desde la masculinidad" Entrevista. Psicólogo y consultor en el área de género y masculinidades. Enero 2010.

http://www.americalatinagenera.org/especiales/2007/masculinidad_paternidad_responsable/index.php?item=4

UGALDE, Yamileth. *Propuesta de Indicadores de Paternidad Responsable*. Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL. Proyecto “Educación Reproductiva y Paternidad Responsable”. LC/MEX/L.542. Octubre de 2002. <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/9/11129/L542.pdf>

Involucrando a Hombres y Niños en la Equidad de Género. Declaración de rio de janeiro, Rio de Janeiro, 29 de Marzo – 3 de Abril, 2009. Traducción de la versión en inglés al español por Francisco Aguayo F. y Beatriz Sotomayor. www.engagingmen2009.org | www.promundo.org.br | www.papai.org.br y http://groups.google.com/group/EME_Masculinidades_y_Equidad_de_Genero/browse_thread/thread/e827645de3f46293?hl=es

Organización Panamericana de la Salud OPS. *Involucrando a los hombres en la salud sexual y reproductiva*. Hoja Informativa. Programa Mujer, Salud y Desarrollo, GenSalud. Washington DC. <http://www.paho.org/spanish/ad/ge/MenSRHsp.pdf>

INFORME DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL. Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995. A/CONF.166/9 <http://www.un.org/documents/ga/conf166/aconf166-9sp.htm>

CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL. Copenhague, Dinamarca, 6 a 12 de marzo de 1995A/CONF.166/9. 19 de abril de 1995. ESPAÑOL. <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N95/116/54/PDF/N9511654.pdf?OpenElement>

Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. Naciones Unidas. Nueva York, 1996 A/CONF.177/20/Rev.1. ISSN 92-1-330155-3 http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/politicas/docs/Informe%20de%20la%20IV%20Conf_Beijing.pdf

Convención sobre los Derechos del Niño. Secretaria de Relaciones Exteriores. Tratados Internacionales celebrados por México. Consultado en marzo del 2010. <http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/archivos/CONV.%20DERECHOS%20DEL%20NINO.pdf>

Ley de Paternidad Responsable de la República de Costa Rica <http://www.poder-judicial.go.cr/salasegunda/normativa/Ley%20de%20Paternidad%20Responsable.doc>



COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Aarón Irizar López
Presidente

Dip. Carlos Torres Piña
Secretario

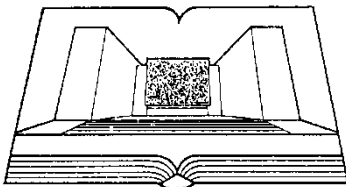
Dip. Ricardo Sánchez Gálvez
Integrante

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Emilio Suárez Licona
Secretario



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Francisco Luna Kan
Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Jorge González Chávez
Director

SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR

Lic. Gabriel Mario Santos Villarreal
Subdirector de Política Exterior

Lic. María Paz Richard Muñoz
Asistente de Investigación

Lic. Patricia Ávila Loya
Efrén Corona Aguilar
Auxiliares de Investigación